

**REPUBLICA DEL PERU**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

**CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

**PUBLICACION OFICIAL**

No. 46

---

**SESION DE ASUNTOS GENERALES**

---

**LUNES 15 DE OCTUBRE DE 1934**

---

**PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA**  
**Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Srs. DOCTORES**  
**DON M. WENCESLAO DELGADO Y DON GONZALO SALAZAR**

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se lee y es aprobada el Acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes. — Pedidos de los señores Rosenthal, Parodi, Mercado, Sierra Montenegro, Merino, Mendivil, Padilla Abrill, Sotil, Echaiz, Rodríguez, Prieto, Venero, Montes, Castillo, Zárate, Velazco Aragón, Abrill Vizcarra, Bueno, Esparza, Cosío, Monteagudo, Guevara, Romero, Vivero Lostaunau, Ramos, Cáceres, don Dagoberto, Paredes, Lozano, Salazar, Roca y Pastor.

**ORDEN DEL DIA.**— Se aprueba la Redacción de la ley que manda erigir un monumento a Daniel A. Carrión, y se denomina, con el nombre de ese Mártir de la Ciencia, a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Mayor de San Marcos. — En debate el dictamen de la Comisión de Justicia, favorable al proyecto por el que se crea las Cortes Superiores de Amazonas, Ica y Huánuco. — Intervienen, en distinto sentido, los señores Feijóo Reyna, Vara Cadillo y Calmell del Solar. — El señor Abrill Vizcarra formula una cuestión previa, con el objeto de que se pida informe a la Corte Suprema. — Al respecto, se promueve un debate en el que par-

participan los señores Arca Parró, Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Baiocchi, Vara Cadillo, Venero y Lanatta.— El señor Presidente declara que cinco señores representantes han pedido la palabra sobre la cuestión previa.— Se levanta la sesión.

---



A las 5 hs. 50' p. m., se pasó lista a la uqe respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, A-brill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burgos Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Castillo, Cosío, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Ecház, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guevara, Herrera. Hidalgo (don Esteban), Hidalgo don Juan José, Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madr'd Miró, Madueño Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ortega, Paredes, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Roca, Rodríguez don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores:

Freyre, Belón, Beroldo, Bustamante de La Fuente, Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castro Pozo, Ceballos-Chávez, Cordero, Cuenliza, Chirinos Pacheco, Dalmán, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, González Orbégoso, Guerra, Lira, Lozada Benavente, Padilla Abrill, Pastor, Peña, Ruiloba Muñiz, Solís, Velazco, Vivero Lostaunau y Wieland.

CON AVISO, el señor: Parodi.

CON LICENCIA, los señores: Frisnacho, Hoyos Osoreo, Me-

neses Cornejo, Muñiz, Ocampo, Revilla (don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles (don Efraín).

El señor PRESIDENTE. -- Con el quórum para la primera hora, queda abierta la sesión. Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE. -- Se pueden hacer observaciones al Acta (Pausa). Si ningún señor hace observaciones, se dará por aprobada (Pausa). -- Aprobada.

El señor PRESIDENTE. -- Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores sometiendo a la aprobación del Congreso, el Convenio Postal firmado por el Delegado del Perú ante el Congreso Postal Panamericano, que se reunió en Madrid en 1931.

Pasó a la Comisión Diplomática.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al pedido del señor Mendivil, relacionado con la despedida de empleados de la Dirección de Tráfico y Rodaje.

Con conocimiento del señor Representante por Lima, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Roca, para que se otorguen a los candidatos y electores del Departamento del Madre de Dios las garantías constitucionales a

que tiene derecho, especialmente las de carácter electoral.

Con conocimiento del mencionado señor Asambleísta, se remitió al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., respondiendo a la petición del señor Calmell del Solar, relativa a la creación de escuelas en el Departamento de Junín.

Con conocimiento del aludido señor Congresante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, remitiendo el expediente de doña María Grimañesa Ruiz y de doña Susana Saavedra, jubiladas por la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca, a fin de que el Congreso resuelva lo que estime conveniente.

Se remitió a la Comisión de Instrucción.

Del mismo señor Ministro, remitiendo, a solicitud del señor Escardó Salazar, la nómina de las listas pasivas correspondientes a ese Ministerio.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, acusando recibo de la nota en que los señores Secretarios le expresaron la satisfacción del Congreso por el estado de eficiencia y poderío bélico que han alcanzado las fuerzas armadas del país.

Con conocimiento del señor Arévalo, se remitió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, enviando, a solicitud del señor Es-

cardó Salazar, una relación de los miembros de Sanidad que actuaron en la frontera Nor-Oriente.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, paso al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando a la recomendación de los señores Calmell del Solar, Solís, Santiváñez y Sotil, relacionada con la ejecución de obras públicas en la Ciudad de Jauja.

Con conocimiento de los referidos señores Congresantes, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, informando, a pedido del señor Baioechi, acerca del estado de la carretera Pisco-Pámpano-Huaytará.

Con conocimiento del señor Representante por Ica, se remitió al Archivo.

Del señor Ministro de Marina y Aviación, acusando recibo de la nota de los señores Secretarios en que se le expresó la satisfacción con que la Asamblea Constituyente ha comprobado el grado de adelanto de las fuerzas armadas de la República.

Con conocimiento del señor Arévalo, pasó al Archivo.

### PROPOSICIONES

De los señores BALBUENA, MONTEAGUDO, COSIO Y VELARDE, creando la Asociación Mutualista de vida entre los empleados del Poder Legislativo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate

la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate pasa a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

Del señor LANATTA, creando el distrito de Cacrás, en la provincia de Yauyos.

Se va a consultar (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate pasa a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor ABRILL VIZCARRA, declarando de conveniencia nacional la terminación de la carretera Cuzco-Sicuani, Caylloma, Sumbay-Arequipa.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor GUEVARA. — Suplico a la Presidencia que se me tenga por adherido al proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Cosío.

El señor COSIO. — Señor Presidente: de igual manera, me adhiero; sin perjuicio de manifestar que varios Representantes cuzqueños hemos presentado un pedido ....

El señor MONTES. — Pido la palabra.

El señor COSIO (Continuando). — Para que se atienda esa

obra; es decir, la carretera del Cuzco a Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — El señor Montes puede hacer uso de la palabra.

El señor MONTES. — Hace veinte días presenté un pedido por escrito recomendando al Ministerio de Fomento que atendiera, precisamente, los trabajos de la carretera del Cuzco a Arequipa. Como hasta la fecha, dicho Ministerio no ha contestado, pido que se me tenga por adherido a ese proyecto.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: el año 1932, se comisionó al ingeniero Francisco Rocha para que practicara el estudio del camino carretero de Arequipa al Cuzco. El informe respectivo, ya ha sido presentado al Ministerio de Fomento, pudiendo asegurarse que la ruta ha sido bien elegida, como quedó demostrado con el raid automovilístico que realizó en esa época el chauffeur Julio Pastor. Teniendo en cuenta la circunstancia anotada, el Congreso aprobó la proposición que hubo de presentar para que se aumentara a diez mil soles la subvención acordada de cinco mil soles. Dejo constancia de este hecho, sin perjuicio de declarar que me adhiero al proyecto que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consulta. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo.



(Votación). Los señores que están en contra (Votación). Admitida a debate. Pasa a las Comisiones de Caminos y Principal de Presupuesto.

De los señores PASTOR, MERCADO Y ROMERO, mandando establecer en la Isla de Taquila, situada en el Lago Titicaca, un reformatorio Penal agro-pecuario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate. Pasa a estudio de las Comisiones Auxiliar de Justicia y de Hacienda.

Del señor LOZANO, mandando consignar en el Presupuesto General de la República para 1935, una partida de \$ 15,000.00 con destino a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Chiquián.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación) Ha sido admitida a debate. Pasa a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El señor SALAZAR. — Señor Presidente: pido se me considere adherido a ese importante proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Representante.

De los señores GAMARRA, COSIO, VELAZCO ARAGON Y

MONTEAGUDO, disponiendo que las empresas o particulares que prestan servicios de carácter público, no podrán suspender, automáticamente, dichos servicios al fenecimiento de los respectivos contratos, cuando no se ha sustituido o renovado, oportunamente, la prestación de éstos.

El señor COSIO. — Señor Presidente: que se dé lectura a los considerandos.

El señor TIRADO. — Que se lea el primer artículo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente.

El RELATOR leyó.

El señor ABRILL VIZCARRA (Interrumpiendo la lectura). — Que se me tenga por adherido.

El RELATOR. — Continúa la lectura.

El señor COSIO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Costo.

El señor COSIO. — El proyecto que acaba de leerse no ataca al capital ni a las pequeñas industrias, sino que tiende a cautelar los intereses del público.

Existe el prejuicio de que las empresas que suministran servicios públicos no cumplen, debidamente, con las obligaciones establecidas en los respectivos contratos; y que, cuando son requeridas para que sean cumplidas, amenazan con paralizarlos, como si se tratara de simples relaciones privadas de comercio. Hace

sólo dos días que este Congreso sancionó un aspecto de este asunto: me refiero al consumo del alumbrado privado, con respecto al cual se adoptó un régimen de equidad, para el pago de ese servicio. Uno de los oradores argumentaba que, en toda Compañía que monopoliza esta clase de servicios, debe intervenir el Estado para controlarla. Esta doctrina se justifica; y, por consiguiente, puede determinar condiciones más ventajosas y cómodas para el suministro. Es el Estado quien debe controlar y moderar, con su intervención, la intemperancia de las compañías.

Si esto es verdad, señor Presidente, en cuanto a las relaciones con los consumidores que representan un interés privado, constituye un axioma limitar las libertades industriales cuando se trata de las relaciones de las empresas con el servicio colectivo, con el público mismo, para la explotación de un servicio imprescindible.

Creo señor Presidente, que nuestra legislación civil es muy añeja, y que no ha contemplado ciertas modalidades, especialmente ésta de los contratos que verifican las empresas para la explotación de un servicio público. Y, naturalmente, estas relaciones tienen que adquirir mayor amplitud, por la magnitud que también adquiere el servicio. Tienen que ser moldes más amplios; más flexibles; que no tengan la rigidez de las obligaciones del derecho entre particulares. De tal manera que no puede exigirse ni cumplimiento rígido para el pago de las obligaciones de los consumidores, ni se puede imponer la cesación, ex-abrupto, de las relaciones de la empresa con el público, cuando ha feneci-



do el contrato. Al respecto han ocurrido casos frecuentes, señor Presidente. Parece que, en Jauja, una empresa que suministraba el alumbrado eléctrico qu'iso suspender el servicio público al fenecer su contrato. En Abancay ha ocurrido igual cosa. En Chichayo se han llegado hasta a embargar algunas rentas del Concejo; y, en el Cuzco, rotundamente, se ha notificado, por la empresa eléctrica, que el servicio de luz pública se cortará a las doce de la noche del día 31 de diciembre, si es que no se renueva el contrato con la empresa eléctrica o con otra cualquiera. Para el caso, la empresa que, actualmente, presta este servicio, ha presentado un presupuesto fijando bases que todavía el Concejo no ha podido estudiar.

Mientras no se renueven las modalidades jurídicas que la organización de los servicios de necesidad pública imponen, yo creo señor Presidente, que es preciso dictar una ley de carácter general para que las empresas que tienen a su cargo la explotación de los diversos servicios públicos, y que, por su misma condición de monopolio, han eliminado o, por lo menos, no han dejado que otras empresas las puedan substituir, tengan que esperar un plazo señalado por la ley misma, antes de amenazar con la cesación exabrupta de esos servicios, a fin de imponer bases que bien pueden ser onerosas o inconvenientes para el pueblo.

Es en ese sentido, señor Presidente, y dada la importancia del proyecto, que yo pido su admisión a debate.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

Tiene la palabra el señor VENERO.

El señor VENERO.— Señor Presidente: me adhiero al proyecto que se ha presentado, porque, efectivamente, es una manera de controlar los intereses de los pueblos, contra los abusos que cometen las empresas. Como he manifestado en otra oportunidad, las empresas son servidoras del público y no pueden hacer prevalecer sus reglas en perjuicio de las personas que utilizan los elementos que aquellas ponen a disposición de la colectividad. Por eso es que me adhiero.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará como adherido al señor Venero. Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. A la Comisión de Gobierno y Municipalidades.

Del señor MERINO, ampliando el artículo 20. de la ley No. 5985.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido admitida a debate. Pasa a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del señor Mercado mandando consignar, en el Presupuesto General de la República, la cantidad de S/. 50,000.00, con destino a la construcción de obras públicas en la provincia de Chucuito.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ad-

mitida a debate pasa a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del señor CASTILLO, mandando reabrir, a partir del año escolar de 1935, la Escuela Náutica de Paita; y dictando otras disposiciones para el mejor cumplimiento de esta iniciativa.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: sabe la Representación Nacional que la Escuela Náutica de Paita fué clausurada el año 1910. Se dijo, entonces, que aquello obedecía a razones de economía en el presupuesto. La escuela en referencia, señor Presidente, ha tenido siempre una significación histórica, a parte de la importancia que representaba para la marina mercante nacional. De esta escuela han salido profesionales que se estiman como los mejores marinos del Perú, los mejores marinos de América. Casi todos los buques de la marina mercante nacional, cuentan con personal que ha realizado estudios en esa escuela. Se sabe, además, que nuestros primeros marinos de guerra, inclusive Grau y Aljovín, hicieron sus estudios en la Escuela Náutica de Paita. Felizmente el Congreso, al dictar la ley de pilotaje y practica, consideró oportuno fijar el 15 por ciento de la renta que se creaba, para reabrir la citada escuela. Por eso, señor Presidente, el mejor homenaje que podamos rendir a Grau será restablecer en 1935, la Escuela en la cual recibiera los primeros conocimientos náuticos. El Congreso ya ha da-

do la renta necesaria para su sostenimiento. Cuando se presenta un proyecto, una de las cosas más difíciles es encontrar la renta respectiva. En este caso, ya el Congreso la ha determinado. Por eso, no sólo pido que el proyecto se admita a debate, sino que se le dispense del trámite de Comisión y que se discuta inmediatamente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitido a debate. Los señores que dispensen del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Dispensado del trámite de Comisión.

El señor CASTILLO.— Pido la preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia en el debate.

Los señores que acuerden la preferencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordada la preferencia, pasa a la Orden del Día.

**DICTAMENES**

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito por la suma de S/. 500, 000.00, para la celebración del IV Centenario de la fundación de Lima.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Diplomática, en la iniciativa que ratifica el decreto-ley No. 7436.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto que concede goces de jubilación, cesantía y montepío a los abogados al servicio del Estado.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de hacienda, en el proyecto sobre desgravación de la industria azucarera.

El señor BALBUENA.— Solicito el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Balbuena, puede hacer uso de la palabra.

El señor BALBUENA.— Señor Presidente: solicito que se dispense de las firmas que faltan, porque considero que es urgente acudir con prontitud a proteger los intereses de la industria azucarera.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa de las firmas que faltan, en el dictamen que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Dispensado de las firmas que faltan, a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la iniciativa que destina los haberes dejados de percibir por el Escribano de Cuervo, en asuntos criminales, a la adquisición de un gabinete de física para el Colegio "Toribio Casanova", de esa provincia.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda, en el proyecto que grava con un impuesto el algodón y el azú-

car que se exporten por los puertos de la provincia de Santa.

Quedaron en Mesa.

**SOLICITUD**

De doña Hermila A. viuda de Badaracco, pidiendo el pago de un crédito.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

**PEDIDOS**

El RELATOR leyó.

Señor Presidente: El Representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción con el objeto de que se sirva disponer la urgente remisión de útiles de enseñanza para las nuevas escuelas creadas en la provincia de Paríacocheas, de que carecen en lo absoluto.

Lima, 6 de octubre de 1934.  
(Fdo).— J. M. Rosenthal.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, pide, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno con el objeto de que, con la urgencia del caso, se sirva disponer la inmediata refacción del local de la Comisaría del Barranco, cuyo estado es ruinoso y constituye un evidente peligro para los que lo habitan.



Lima, 6 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— J. M. Rosenthal.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El Representante por Ayacucho que suscribe, solicita, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento a efecto de que designe un Médico especialista que, en el día, se constituya en la Provincia de Cangallo, con los elementos sanitarios y medicinales necesarios para combatir la epidemia de tífus, que se ha desarrollado en la indicada provincia; debiendo el profesional que para tal comisión sea designado, reunir las condiciones técnicas indispensables para desempeñar el cargo de Médico Epidemiólogo departamental y poseer el idioma quechua.

Lima, 15 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— Rómulo A. Parodi.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: yo he formulado un pedido análogo al que ha presentado el señor Parodi; pero que concreta el asunto en el sentido de que se designe un médico especialista en enfermedades epidémicas como el tífus; y la conveniencia de que la designación recaiga en un profesional que, además, posea el idioma quechua.

El pedido lo he hecho teniendo en cuenta que los pueblos, hoy a-

tacados por dicha epidemia, en su mayor parte, están constituidos por personas que no conocen el idioma castellano. Es indispensable que el médico especialista que se envíe, no sólo actúe con medidas curativas, sino preventivas, haciendo una verdadera campaña de profaxia; vulgarizando los conocimientos higiénicos e imponiéndolos, ya que es la falta de higiene la que origina epidemias de esta naturaleza. Además, el médico debe reunir las condiciones que establece el proyecto que voy a presentar, creando el cargo de sanitario del departamento; para que, después de combatir la epidemia en Cangallo, se constituya en las provincias de La Mar y Huanta, donde, también existe el tífus. Sin oponerme al pedido presentado por el señor Parodi, el mío concreta el asunto en una solución que, en mi concepto facilitará la labor del médico que pueda adoptar todas las medidas que crea necesarias para la salubridad pública.

El señor MERINO.— Pido la palabra

El señor MERINO.— Señor Presidente: solicito que se me considere por adherido.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá por adherido al señor Merino. Tengo que hacer notar al señor Arca Parró que no se encuentra presente el autor del pedido.

El señor ARCA PARRO.— Entonces, señor Presidente, he de rogar que se voten separadamente porque ambos pedidos tienen la misma finalidad.

El señor PRESIDENTE.— Así se hará. Los señores que acuerden el pedido formulado por

el señor Parodi, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

El señor MADUESO.— Pido que se pase antes de la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido del señor Arca Parró se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Los señores que acuerden lo solicitado por el señor Maduero se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, teniendo en cuenta la necesidad de legalizar la situación de muchos maestros del Departamento de Puno, de la misma manera que se hizo en el Departamento del Cuzco, piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, recomendándole se sirva disponer la realización de exámenes preceptorales en la ciudad de Puno, en la forma y fecha que crea conveniente.

Lima, 8 de octubre de 1934.

(Fdo.)— E. Romero.— Francisco Pastor.— J. Luis Mercado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

La Sociedad de "Tarjadores



Marítimos", reconocida oficialmente el 17 de Noviembre de 1930, me ha entregado un memorial por intermedio de una Comisión. En dicho memorial me informa que ha dirigido una nata, con fecha 5 de setiembre, al señor Ernesto D'Zaldo, Administrador General del Terminal Marítimo, pidiéndole que no haga ninguna innovación en la forma de trabajo que tienen establecido los tarjadores. El sistema de trabajo establecido es rotativo. Es decir, que, entre 150 tarjadores supernumerarios, se distribuyen el trabajo en forma proporcional, dando por resultado que cada tarjador trabaja de 1 a 4 días a la semana, según el volumen del trabajo. Como el propósito de la Administración del Terminal Marítimo, es hacer una reducción en el número de tarjadores, y, en cambio de esto, fijar la semana íntegra de trabajo; el sistema resultaría muy conveniente para la Frederick Snare, pero muy inconveniente para los empleados tarjadores que serían eliminados definitivamente del trabajo.

Por lo expuesto, interpretando el sentir y el interés de la mencionada Sociedad, pido que se envíe una nota, con acuerdo del Congreso, al Ministro de Hacienda, a fin de que ordene a la Administración del Terminal Marítimo, la no innovación del sistema de trabajo que tienen los empleados tarjadores marítimos.

Lima, 8 de octubre de 1934.

(Fdo).— Toribio Sierra M.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de la Guerra, a fin de que se sirva disponer de un pelotón del 7 de Caballería, de guarnición en Sullana, se constituya en Ayabaca, con el objeto de combatir el bandolerismo que, encabezado por un ecuatoriano, está haciendo estragos en la referida provincia.

Lima, 9 de octubre de 1934.  
(Fdo).— Ernesto Merino R.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Merino puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO.— Señor Presidente: teniendo en cuenta el bandolerismo que desde hace pocos días se ha desarrollado en la provincia de Ayabaca, es que ha formulado este pedido.

Hace dos meses que viendo que era necesario que, en Anehalay, que se encuentra en la frontera con el Ecuador, hubiera un puesto de policía, gestioné que se le dotara. Sensiblemente, el Ministerio de Gobierno no cuenta con policía que destacar y, Anehalay, sigue desguarnecido, dando lugar a que por ese sitio pasen al Perú, los bandoleros que son perseguidos en el Ecuador.

Urge pues, que, inmediatamente, se manden tropa a batir a esos bandoleros, que, últimamente, han atacado al teniente gobernador de la comunidad de Mostayas, a quien, además, le robaron e incendiaron la casa. Dos días después esos mismos bandoleros atacaron la hacienda Gi-

gante, y siguen cometiendo fechorías, sin que la Guardia Civil que sólo consta de cuatro hombres en Ayabaca, pueda batirlos. Como consecuencia de estos hechos, los hacendados y en especial los de la frontera, se hallan muy alarmados y piden que se les rodee de las garantías a que constitucionalmente tienen derecho. Pero, el Ministro de Gobierno, como he manifestado, no tiene tropas de caballería que mandar a Ayabaca, porque el único escuadrón que tiene en el Norte, le smpaña en Chiclayo importante misión. Es por estas razones que pido que se oficie al Ministerio de Guerra a fin de que destaque un pelotón de caballería del Regimiento No. 7 que se encuentra en Sullana, a efecto de que se constituya en Ayabaca y pueda batir el bandolerismo.

En distintas oportunidades, se ha seguido el mismo procedimiento, señor Presidente: si las tropas de policía no son suficientes para garantizar la vida y la propiedad de los habitantes de determinada región, las tropas del Ejército acuden inmediatamente, porque no es posible dejar desamparados a los pueblos.

De otro lado el Ministro de Guerra, ante quien acudí inmediatamente como tué conocido de la existencia de bandoleros en Ayabaca, me ofreció enviar un Pelotón, tal como lo solicito en el pedido, cuya votación solicito que se rectifique.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: yo aceptaría gustoso el pedido del señor Merino, siempre y cuando se concretara a pedir garantías al Ministerio respecti-

vo. Nosotros, señor Presidente, no podemos indicar la calidad de tropas que deben destacarse, máxime si se considera que es la Policía la que tiene bajo su control la conservación del orden público, en todo sus aspectos. No podemos hacer eso, señor, hay necesidad de que nos fijemos en la forma.

El señor MONTES.— Tengo, también, presentado un pedido en ese sentido y no tendría inconveniente en acompañar al señor Merino siempre y cuando se dirigiera al señor Ministro de Gobierno, porque es función, de las fuerzas de policía la que debe cumplir el cometido.

El señor MEDELIUS.— Solicito que se vuelva a leer el pedido.

(El RELATOR leyó nuevamente, el pedido en debate).

El señor GONZALES HONDERMAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor González Hunderman tiene la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN.— Señor Presidente: yo me permitiría rogar al señor Representante Merino, que formulara su pedido en otro sentido: que denuncie en el Congreso la existencia de esos bandoleros, y que se oficie a los Ministros de Gobierno y de Guerra, conjuntamente, para que réstabilicen el orden en esa región. No me parece que el Congreso pueda señalar la cantidad de 25, 30 o 40 hombres, de determinado regimiento del Ejército, para el desempeño de esa misión policial. Es evidente, que, si no hay fuerzas suficientes de policía en esa

región, se puede muy bien enviar tropas de caballería del ejército; pero de acuerdo con el Ministro de Gobierno, quien, en buena cuenta, es el que debería hacer esta gestión. En síntesis, creo que debería recomendar al Ministro de Gobierno que, en cooperación con el Ministro de Guerra, y siempre que el Ministro de Gobierno no disponga de fuerzas suficientes, establezcan el orden que ha sido perturbado por los bandoleros que señala el señor Merino.

El señor MERINO.— Señor Presidente: Retiro el pedido, porque el pelotón de caballería que solicitaba se encuentra ya en Ayabaca.

El señor PRESIDENTE.— Por retirado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que remita una relación detallada de todas las multas que, por concepto de infracción a la Ley de Timbres Fiscales, han sido impuestas desde la creación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, especificando lo siguiente: 1o.— Relación de todas las multas que han sido hechas efectivas;

2o.— Relación de todas las multas impuestas por omisión de timbres fiscales que han sido anuladas; y si se cumplió, en cada caso, con los trámites de ley;

3o.— Relación de todas las multas impuestas por defectuosa inutilización;

4o.— Si se distribuyó, en todos los casos, de conformidad con la Ley No. 6467 que dispone que el 50 por ciento sirva para incrementar el Fondo de Empleados del Departamento de Recaudación y el 50 por ciento restante para el denunciante;

5o.— ¿Qué porcentaje ha obtenido el Fondo de Empleados por este concepto hasta la fecha?

6o.— ¿Qué porcentaje han obtenido los Inspectores denunciadores?

7o.— Relación del impuesto omitido, correspondiente a dichas multas; y

8o.— Número de expedientes en tramitación y fechas en que han sido impuestas las multas.

Lima, 9 de octubre de 1934.

(Fdo.)— Víctor Mendivil.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Desde hace años se están efectuando, con fondos creados por la ley regional No. 145, en la capital de la provincia de Cañete, las obras necesarias para dotarla de los servicios de agua potable y canalización de desagües, sin que hasta la fecha, el pueblo que contribuye con su propio dinero, consiga la terminación de obras tan necesarias, a pesar de las gestiones directas que he realizado ante el Ministerio de Fomento; y de que existen fondos para ello; por lo cual solicito que, con acuerdo del Congreso, se o-



ficie al Ministro del Ramo, a fin de que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la construcción de las obras referidas, indicando la fecha aproximada en que puedan quedar concluidas, y si ellas se llevan a cabo según el plan del contrato celebrado por el Gobierno con los señores Alberto Miller y O. Zagazeta.

Lima, 8 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— Julio Padilla Abril.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se pase nota al señor Ministro de Fomento para que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la construcción del puente de Socei, en el distrito de Lunahuaná de la provincia de Cañete; pues tengo informes de que se ha paralizado esa obra, de gran importancia y necesidad porque une al distrito mencionado y al de Pacarón, dos de las zonas más productoras de la provincia, con la capital de ésta y con Lima.

Lima, 8 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— Julio Padilla Abril.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

He recibido una comunicación

del Comandante de la Compañía de Bomberos Salvadora Cosmopolita No. 1, del Cerro de Pasco, fundada en esa ciudad el año 1901, en la cual solicita mi apoyo para que gestione el envío de una cantidad suficiente de calamina para el techado del local que ocupa. Ya que es urgente terminar esta obra, y es justo acceder a lo que pide dicha Compañía, que tantos beneficios presta a la colectividad como sociedad humanitaria, pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio respectivo, a fin de que se sirva disponer lo conveniente para atender lo que se solicita, por tratarse de una institución a la que se debe prestar todo apoyo para que pueda llenar debidamente su misión.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.  
(Fdo.)— Domingo Sotil.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, solicitan, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia recomendándole que se nivelen los haberes de los Jueces de Paz Letrados con los que perciben los Relatores y Secretarios de las respectivas Cortes, en el proyecto de Presupuesto de la República para 1935.

Lima, 8 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— José M. Echáziz.— Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este

pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Pido se oficie al señor Ministro de Fomento con los siguientes fines:

Primero.— Para que envíe copia de los planos de la carretera Chachapoyas-Leimebamba, levantados por el ingeniero don César A. Burga.

Segundo.— Para que remita copia del presupuesto de la referida carretera, confeccionado por el indicado profesional; y,

Tercero.— Para que informe sobre el costo de la obra realizada en dicho camino desde el año 1932 hasta la fecha; especificando el trabajo técnico efectuado por el ingeniero señor Burga y los jornales gratuitos invertidos en ella en el mismo período de tiempo.

Lima, 10 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— José M. Echáziz.

El señor PRESIDENTE. — Se oficiará en la forma solicitada.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Las autoridades y vecinos principales de Lancones, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Sullana, me han enviado el memorial que acompaño a este pedido, en que solicitan la remisión de cien quintales de calamina destinados a techar la iglesia de dicha localidad, obra que se halla inconclusa por falta de fondos para terminarla.

Como Lancones es un pueblo que encuéntrase ubicado en la frontera del Ecuador, estimo conveniente prestarle el apoyo necesario para que, cuanto antes, tenga una iglesia parroquial; evitando así, que los bautizos y matrimonios se verifiquen, como ha venido sucediendo hasta hoy, en los templos de los pueblos limítrofes de la vecina república, con evidente perjuicio para las estadísticas nacionales.

Por las razones expuestas, ruego a Ud. señor Presidente que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, acompañándole el memorial en referencia, manifestándole que se vería con agrado que, por ese despacho, se atendiera el pedido.

Lima, 10 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— **Matías E. Prieto.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Hace algunos meses, que las escuelas fiscales del Departamento del Cuzco, carecen, en lo absoluto, de los elementos de enseñanza o sean los útiles destinados a la práctica diaria de las labores del Magisterio, siendo así que en el Presupuesto respectivo se consigna partida para esa finalidad; y como ese descuido no puede perdurar por más tiempo, con grave perjuicio del alumnado y aún de los maestros, que se ven privados de esa condición, para la enseñanza, pido que por mi cuenta, se pase un oficio al Mi-

nistro de Instrucción, para que en el día se remita al expresado Departamento los útiles a que he hecho referencia en la proporción que corresponda a satisfacer las necesidades de aquellas escuelas.

Lima, 11 de octubre de 1934.  
(Fdo.)— **Emilio E. Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Provincia de Canas, en el Departamento del Cuzco y, singularmente, el Distrito de Langui, son víctimas de bandas organizadas de salteadores, que roban el ganado de las estancias, asaltando las cabañas de los indios.

El abigeato ha venido a presentarse en esa región en forma alarmante. Grupos organizados de malhechores con armas de fuego, que vienen de diversos lugares, están asolando esa provincia, así como la de Espinar. En esas solitarias regiones, los campesinos y labriegos son reducidos a la miseria.

Apenas hay cuatro guardias Civiles en Canas y seis en Espinar. Esa fuerza es insuficiente para garantizar la vida y los intereses de esos pacíficos moradores. Por insuficiencia de la fuerza armada queda burlada la sanción penal.

Para que se remedie esta situación, a la brevedad posible, pedimos, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que dicte las medidas más eficaces a fin de extirpar el abigeato en las provincias de Canas y Espinar

del Departamento del Cuzco, y se otorguen a los campesinos y agricultores de esa región, las garantías a que tienen derecho para la seguridad de su vida y de sus intereses amenazados por las bandas de asaltadores.

Lima, 10 de octubre de 1934.

(Firmado). — **L. Fuentes Aragón.** — **Armando Montes.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ciudad de Cerro de Pasco, que siempre hubo de distinguirse por su fervoroso patriotismo, habiendo sido el primer pueblo del Perú, que, el año 1879, durante la guerra con Chile, organizó y sostuvo un batallón a sus expensas, en los últimos tiempos, ante la posibilidad de un conflicto con Colombia, resolvió construir un cuerpo de quinientas plazas, renunciando el dinero para su sostenimiento.

Al efecto, contrató 543 uniformes de kaki; 279 pares de bandas de paño y 325 pares de calzado, los mismos que fueron pagados; obsequiando al Ministerio de la Guerra los uniformes y las bandas de paño.

Del dinero colectado, existe, actualmente en poder de la Junta Patriótica del Cerro de Pasco un saldo de mil soles oro más la suma que se obtenga de la venta de los 325 pares de calzado. Es deseo de los errogantes que el íntegro de las dos cantidades se inviertan en la continuación de la



obra de un local escolar, en la que ya se ha invertido más de ochenta mil soles; obra que podría paralizarse por falta de fondos para su prosecución.

El Alcalde del Concejo Provincial de Pasco, hace algún tiempo, se dirigió al Ministerio de Guerra solicitando autorización para invertir los mil soles en referencia en la obra mencionada. El señor Ministro, por órgano del Jefe del Gabinete Militar, le hizo saber que debía solicitar autorización del Comité de la Colecta Nacional, para utilizar el saldo de mil soles en el local escolar.

Como se trata del anhelo de un pueblo, que desea que el dinero que el mismo ha erogado se invierta en una obra de positivo interés local, y careciendo de objeto el primitivo propósito, ruego a Ud. señor Presidente, que con acuerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de Guerra, con transcripción de este pedido, recomendándole que, ante quien corresponda, haga las gestiones del caso, para que se entreguen al Concejo Provincial de Pasco los mil soles existentes; insinuándole, a la vez, la compra de los 325 pares de calzado, para el servicio del ejército, cuyo producto se aplicaría agregado a los mil soles del saldo, a la continuación de la obra del local escolar.

Lima, 11 de octubre de 1934.  
(Firmado). — Domingo Sotil.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, presentado por el señor Sotil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó.

El señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda con los siguientes fines:

Que informe sobre el estado actual del muelle del Puerto de Paita; sobre la naturaleza de las obras verificadas por el concesionario de su Administración y Reconstrucción; y si se ha cumplido por éste con las obligaciones determinadas en el contrato suscrito con el Gobierno.

Que, de comprobarse las aseveraciones formuladas por la Cámara de Comercio de Piura, sobre el incumplimiento de las obligaciones pactadas, con perjuicio de los intereses fiscales y del comercio de aquel departamento, se rescinda el contrato, se abra nueva licitación, y se estudie la conveniencia de la administración directa por el Gobierno.

Que de ningún modo se acepte ninguna transferencia del contrato de Administración y Reconstrucción, sino se conoce el capital con que se cuenta efectivamente, y si no se dan garantías positivas para la ejecución de los trabajos de reconstrucción en el tiempo pactado.

Lima, a 10 de Octubre de 1934.  
(Fdo). — Luciano Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.  
Los Representantes que suscriben, solicitan que, con acuerdo

del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva disponer que, en el Presupuesto del Ramo de Correos y Telégrafos del próximo año, se consigne la partida correspondiente a la instalación de una línea telegráfica en la capital del distrito de Apata, de la provincia de Jauja.

Lima, 11 de octubre de 1934.

(Fdo.)— Rodrigo Zárate. —  
Ernesto Merino R.

El señor SANTIVANEZ. — Señor Presidente: Que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, con la adhesión del señor Santiváñez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:  
Es bien conocida por este Congreso la situación deplorable que han atravesado, y atraviesan actualmente, los valles de Lares y La Convención, del departamento del Cuzco, víctimas del paludismo que ha menguado y aniquilado las energías de sus pobladores, así como han detenido la producción y la circulación comercial en aquellas regiones.

Al presente, se trata de reparar los puentes y caminos del valle de Lares con las rentas especialmente creadas con esta finalidad; y debe próximamente empezar la labor que mejore la validad de ese valle, con caminos que le permitan, el intercambio de sus productos y la mejora agrícola de sus campos; para ese objeto cuenta con un con

tingente de explosivos, que, en la actualidad, se hallan a disposición del Municipio de la Provincia de Calca, cuyo tercer distrito, constituye el valle de Lares.

En este setado, llega a nuestro conocimiento, que por una Resolución Suprema, dictada por el Ministerio de Fomento, se ha dispuesto que los explosivos que deben ser destinados al valle de Lares, se empleen en otra finalidad, en el departamento de Apurímac.

Es por esto, y en guarda de los intereses de los valles de Larc que requieren el mayor apoyo y la mayor protección por parte del Estado, dada la situación excepcional en que se encuentra, que pedimos se oficie al Ministerio de Fomento, con acuerdo del Congreso, para el efecto de que se reconsidere la resolución aludida y que el Consejo de Calca emplee esos explosivos, en la reparación de los caminos ya citados.

Lima, 5 de octubre de 1934.

(Firmado). — Emilio E. Venero. — L. Velazco Aragón. — G. Bueno. — Abril Vizcarra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: que se me tenga por adherido a ese pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se le tendrá por adherido. Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Existe un gran porcentaje de niños atacados de tuberculosis

pulmonar, que asisten a las escuelas de Lima, Callao y Baños; también algunas maestras se encuentran atacadas del mismo mal, como he tenido ocasión de comprobarlo personalmente.

Las malas condiciones higiénicas de las viviendas de la gente pobre; su deficiente alimentación; la multitud de enfermedades que preparan el terreno; nuestra raza débil y enfermiza, crean un estado tuberculoso, principalmente, en los escolares, que es necesario combatir y evitar.

Mientras un proyecto de ley contemple en todas sus fases el servicio médico escolar en la República, aumentando y contemplando su personal-técnico, es de urgente necesidad que el Ministerio de Instrucción cree la plaza de Médico Tisiólogo, consignando la correspondiente partida en el Presupuesto General de la República, cuya misión específica sería la de prevenir la propagación de la peste blanca en los escolares; dictando las medidas profilácticas aconsejadas por el estado actual de la ciencia.

Pido el acuerdo del Congreso.

Lima, 10 de octubre de 1934.

(Firmado). — Lorenzo Esparza.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Uno de los brillantes escritores nacionales, honra de las Letras peruanas, ha sido, sin disputa, don Abelardo Gamarra; ningún escritor, como él, ha luchado tanto por el supremo ideal del en-

grandecimiento de su Patria. Sensible es que las obras de este eminente patriota, se hayan agotado totalmente, constituyendo en la actualidad rarezas bibliográficas, de costosa y difícil adquisición, cuando por la naturaleza de ellas, debieran estar en manos de todos los peruanos, por ser libros escritos con hondo fervor nacionalista y patriótico; por el alto valor educativo de ellos; porque enseñan a meditar, seriamente, en el Porvenir de la Patria; porque abren nuevos horizontes al pensamiento de todos los que, sinceramente, buscan la solución acertada de los grandes problemas nacionales; porque son libros que invitan a serenas reflexiones sobre nuestros quebrantos morales y políticos, sugiriéndonos a pensar en el origen de los males que afligen a la República y procurando fijar rumbos ciertos para evitarlos en el futuro.

Justo es reconocer que el actual Gobierno se distingue por su ferviente nacionalismo, por su ascendido amor a cuanto contribuye al desarrollo progresivo de la República. Y, por lo tanto, estoy seguro de que acogerá con benevolencia, la idea de que, bajo sus auspicios, se emprenda la tarea de la reedición de las obras completas de don Abelardo Gamarra, tan necesarias para intensificar la educación cívica del pueblo.

En el espíritu de todos aquellos que, sin prejuicios, lean las obras de don Abelardo Gamarra, se despierta el inextinguible deseo de conocer profundamente el Perú; en este sentido, las obras de Gamarra constituyen Manuales de elevado patriotismo y de Educación Cívica; y merece la pena de que el Estado se tome la tarea de



mandar re-editar dichas obras, con la seguridad de que prestará un positivo servicio al Perú y a su cultura.

Por las consideraciones anteriores, yo pido, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción a fin de que haga re-editar, con cargo a la Partida de "Imprevistos" del Pliego de Instrucción, todas las obras de don Abelardo Gamarra, para su distribución gratuita en todos los Centros de Instrucción y Educación.

Lima, 10 de octubre de 1934.

(Fdo). — **Luis Velazco Aragón.**

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: que el Relator me haga el favor de decirme si en el pedido se habla de Alberto Gamarra porque así leyó, o si dice Abelardo.

El señor SECRETARIO. — Abelardo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor TIRADO. — Pido que se me considere como adherido a ese pedido.

El señor MEDELIUS. — Eso es de su época.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Tirado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En los departamentos de Cuzco y Arequipa se levanta un cla-

moroso y justificado anhelo para establecer una nueva vía de comunicación, más corta y menos costosa que la férrea, que una sus respectivas capitales y sus principales centros comerciales. frente a los crecientes recargos que impone la Peruvian Corporation en sus tarifas; y estimulados con el éxito del esforzado raid automovilístico llevado a efecto por miembros del gremio de choferes del Cuzco y con que se ha demostrado la practicabilidad de la comunicación rápida entre ambas ciudades.

La Asociación de Comercio e Industrias, los diferentes gremios obreros, especialmente el del volante, y todo el vecindario en general, han manifestado, en forma entusiasta, ese anhelo de tener una vía más corta y más directa entre las dos principales ciudades del Sur, y han emprendido una intensa propaganda en favor de la realización de esa legítima aspiración.

Los susditos, representantes del Cuzco sintiendo ese mismo anhelo y haciéndonos eco de ese clamor, deseamos proponer los medios más prácticos para que ese anhelo se haga efectivo a corto plazo, bajo el impulso de los Poderes del Estado, que deben prestarle a esa obra de interés nacional, todo el apoyo económico y moral que ha menester.

Por estas consideraciones, y a fin de reforzar el memorial que la Asociación de Comercio e Industrias del Cuzco ha elevado al Ministerio de Fomento, tenemos a bien pedir el acuerdo del Congreso para hacer las siguientes indicaciones al Ministerio de Fomento:

Que diete una resolución por la que se declare de necesidad

nacional la construcción de la carretera Cuzco-Arequipa, que incrementará las relaciones económicas y de todo orden entre los mencionados departamentos;

Que se consigne en el Presupuesto Nacional una partida específica para la construcción de la mencionada carretera, en una proporción que no baje de Diez mil soles mensuales;

Que se señale, previos estudios técnicos del caso, la ruta más próxima a la trazada por los radialistas en la parte no construida; y que se aproveche, en lo demás, las carreteras ya hechas entre Cuzco-Sicuani, Espinar y Caillo-ma.

Igualmente, insinuamos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que disponga que las Juntas Pro-Desocupados del Cuzco y Arequipa destinen un porcentaje conveniente de sus fondos para auxiliar dicha obra.

Lima, 10 de octubre de 1935.

(Firmado). — **Félix Cosío. — R. Monteagudo. — Luis Velazco Aragón.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita, que con acuerdo del Congreso, se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, para que en el proyecto del Presupuesto para 1935, consigne una partida de S/ps. 3,000.00; por una sola vez,

destinados a la construcción de una Sala de Cirujía en el Hospital de Sienuani.

Sienuani es capital de la provincia de Canchis, del departamento del Cuzco; es ciudad populosa; de gran movimiento comercial; centro de comunicación inter-departamental entre el Cuzco, Puno y Arequipa; y rinde fuertes ingresos públicos; por lo mismo, se hace necesario dotarla de los elementos indispensables a su salubridad.

Epero, que el Congreso, le prescribirá su aprobación.

Lima, 10 de Octubre de 1934.

(Firmado). — **Victor J. Guevara**.

El señor VENERO. — Me adherí a ese pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Venero. Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que, en el Presupuesto General de la República para el año 1935, se considere una partida mensual de S. 70.00 igual a la que tienen los vacunadores en el actual Presupuesto, para atender ese servicio en todas las provincias del departamento de Cajamarca, con excepción de la del Cercado.

Lima, 10 de octubre de 1934.

(Firmado). — **Segundo Sergio Rodríguez**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Todos los que han viajado en los Ferrocarriles del Sur, de Mollendo al Cuzco, habrán observado las condiciones en que la Peruvian Corporation transporta los artículos susceptibles de descomposición, como los pescados y carnes frescas de cordero, mezclados, indistintamente, con toda clase de equipajes; y en bodegas que, por no haber recibido, seguramente, desde que fueron puestas al servicio, la más ligera desinfección, constituyen grandes focos de microbios, que son una amenaza constante para la salud del público consumidor de dichos artículos.

Si la Peruvian se permite cobrar, a su capricho, el valor de los transportes, segura de que pese a todas las protestas, el público, necesariamente, tiene que utilizar sus servicios de Mollendo al Cuzco, es indispensable exigirle, también, que, en resguardo de la vida de los habitantes de la región del Sur, esa línea ferroviaria esté provista de las suficientes cámaras refrigeradoras, que garanticen el transporte en buen estado de los artículos de primera necesidad, fáciles de corromperse, tanto de Mollendo al Cuzco como de la sierra a la costa.

Con este propósito, solicitamos, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que obligue a la Peruvian Corporation, a dotar de bodegas especiales para el

transporte de los artículos a que me refiero, en su línea de Arequipa, Puno y Cuzco.

Lima, 10 de octubre de 1934.

(Firmado). — **J. Luis Mercado**.  
— **E. Romero**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Concejos Provinciales de Huarás, Pomabamba, Yungay y Huari, se han dirigido a la Representación de Ancash, solicitando gestione la provisión de 300 toneladas de trigo, a fin de salvar la difícil situación en que se encuentran dichos pueblos, con motivo de las sequías, que han originado la pérdida, casi en su totalidad, de las cosechas.

Dada la urgencia que el caso requiere, pedimos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que, a la brevedad posible, se atienda a los Concejos de los pueblos mencionados.

Lima, 11 de octubre de 1934.

(Firmado). — **E. Vivero Lostaunau**. — **Ignacio A. Ramos**. — **Dagoberto Cáceres**. — **R. N. Paredes**. — **Carlos A. Lozano**. — **Gonzalo Salazar**. — **Erasmo Roca**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:



Señor Presidente:

Siendo necesario proteger el desarrollo de la industria lanera en el departamento de Puno, prestando a los productores todas las facilidades que requieran, para la mejor venta de sus artículos; y, como una forma de estimular a los propietarios para que, directamente, puedan exportar la lana de su hacienda, sin la intervención perjudicial de los acaparadores y rescatistas de dicho producto, contando la Granja Modelo de Chuquibambilla con todos los elementos indispensables para acondicionar, convenientemente, la lana destinada a la exportación, solicitamos, que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva dictar una resolución autorizando a la Granja Modelo de Chuquibambilla, para que facilite a los productores que lo soliciten, las instalaciones que posee para el embalaje y clasificación de la lana, previo pago de los gastos que fuera preciso realizar.

(Firmado). — J. L. Mercado.  
—Francisco Pastor. — Emilio Romero.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Mercado puede hacer uso de la palabra.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: uno de los casos que imposibilitan el desarrollo industrial de la lana en el departamento de Puno, consiste en que los hacendados carecen de elementos que sirvan de ayuda en el trabajo de embalar la lana, después de separarla convenientemente, a fin de poderla exportar, en buenas condiciones, al ex-

tranjero. Con frecuencia, los hacendados se ven en la imperiosa necesidad de vender sus productos a las casas comerciales de Inglaterra, en una forma verdaderamente irrisoria, realizándose el pago de manera mezquina y no de acuerdo con el valor del artículo puesto que esas casas obtienen grandes utilidades con su adquisición.

La Granja Modelo de Chuquibambilla, cuenta con instalaciones propias, que sirven para embalar la lana, separarla y clasificarla convenientemente; y como la misión de esa Granja no debe concretarse a elaborar el producto, sino también a procurar que se venda a buen precio y obtenga magnífica aceptación en el extranjero, es necesario que el Gobierno autorice al Jefe de la Granja para que los grandes y pequeños propietarios puedan llevar sus productos a la Granja, para que ahí, la lana, pueda ser separada y embalada de manera adecuada, a fin de enviarla al lugar de su destino, evitándose la explotación o el monopolio de que son víctimas por parte de los acaparadores.

Dejo constancia de mi pedido, para que el Congreso tome conocimiento de él, informándolo sobre el punto a que me he referido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Derogada como está la ley-vial, —que aparte abusos—, vializó provechosamente al país; y mientras se trata sobre el importante proyecto de ley formulado por el Representante señor Ignacio A. Ramos, que tardará aún, dadas las atareadas labores del Congreso, se hace indispensable la adopción de medidas para satisfa-

cer la urgente necesidad de proveer de campos de aviación, a las capitales de departamento y provincias, capaces de servir al tráfico aéreo que vá extendiéndose, progresivamente, por el territorio de la Nación, con gran beneficio para la economía y la cultura de las regiones; y para evitar que sucedan las dificultades de aterrizaje habidas últimamente en Pura, por lo cual, y estando vigente la Ley Orgánica de Municipalidades de 14 de octubre de 1892, que en su artículo 77 prescribe, textualmente, como obligación de los Concejos Provinciales, "dictar disposiciones conducentes al mejor establecimiento de los caminos públicos" y medios de comunicación provincial, "resolviendo sobre la parte de trabajo con que deben contribuir los propietarios y poseedores favorecidos con las nuevas obras"; pido a Ud, que, con acuerdo del Congreso, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, a efecto de que ordene que los Concejos Provinciales, procedan a establecer en sus circunscripciones, campos de aviación, empleando la mencionada cooperación vecinal en la forma antiguamente usada para caminos, y sólo para la construcción de aeródromos.

Lima, octubre 13 de 1934.

(Firmado). — Víctor J. Guavara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra...

El señor CASTILLO. — (Interrumpiendo). — Que se vuelva a leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.



EL RELATOR leyó.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: tenemos que oponernos a la aprobación de este pedido, porque él entraña el restablecimiento de la ley del servicio obligatorio y gratuito llamada Conseripción Vial. Por muy atendible que sea la finalidad que el autor del pedido se propone realizar, no podemos aceptar que el fin justifique los medios. Si bien se alega que hay una disposición olvidada, — y en buena hora olvidada, — de la ley orgánica de Municipalidades, sobre la posibilidad de que estas instituciones realicen determinadas obras públicas, con la cooperación gratuita, aparentemente voluntaria, de los vecinos de su circunscripción, no podemos darnos o solidarizarnos con un pedido que da carta de ciudadanía a una disposición, que si se ha olvidado, ha sido por dos razones: primera, porque su aplicación entrañaría una flagrante contradicción con el mandato constitucional que establece que todo trabajo debe ser remunerado. Segunda, porque, dada la actual organización de los Concejos Provinciales, en realidad, no puede hallarse en todo su vigor una ley que no lo está para los efectos de su parte esencialmente orgánica. La ley orgánica de Municipalidades, si no ha sido derogada, si no ha sido declarada en suspenso por un acto legislativo, lo está en la práctica. Las instituciones que hoy actúan como Concejos Provinciales, no responden a la esencia jurídica de la

institución, tal cual lo establece la ley orgánica de municipalidades. Y si se les ha cercenado determinadas atribuciones, es, precisamente, porque su constitución no responde ni a la finalidad, ni al espíritu, ni a la letra de la ley.

Por otra parte, por mucho que se diga que, solamente para los efectos de la construcción de aeródromos, habrá de emplearse esa forma de trabajo, bajo los auspicios y dirección de las Municipalidades, bien sabemos cómo fácilmente puede generalizarse este procedimiento para otra clase de servicios. Y no solamente para los servicios públicos, hay que decirlo claro, señor Presidente, sino también para servicios de carácter privado. Todos conocemos los abusos que se cometieron con la ley de Conseripción Vial. No fueron solamente los servicios de carácter público los que se realizaron al amparo de ella. En gran número de casos, sólo se trataba de trabajos de índole privada. Era para beneficiar a determinada autoridad, o a determinado representante, que tenía intervención en las obras públicas, o que estaba interesado en que la carretera pasara, no por donde las conveniencias técnicas indicaban, sino por el lugar más próximo a su fundo. No hay razón para que se reviva una ley que, como la de Conseripción Vial, ha sido odiosa por los abusos que se cometían en su nombre; y porque significaba la vuelta a las mitas y a la contribución personal. Probablemente, quienes no proceden de la sierra, o no la han visitado, no saben lo amarga que ha sido para los indígenas la ley en referencia.

Si algún significado social tuvo la revolución de Arequipa

para los indígenas, fué solamente en este aspecto: la supresión de la Conseripción Vial. Por eso, y sólo por eso, los indígenas se dieron cuenta del cambio de Gobierno, en otra forma no habría llegado el movimiento de Arequipa a conocimiento de esos ciudadanos; prueba de ello es que, aun cuando fué la Junta de Gobierno del General Ponce la que derogó la Conseripción Vial, los indígenas atribuyen ese hecho a la revolución de Arequipa, y considerarán como autor de dicha medida al caudillo triunfante en esa revolución. Por otro lado, no es posible, por muy laudable que sea la finalidad que se persigue, que se vaya, paulatinamente, volviendo a poner en práctica un procedimiento que la población indígena rechaza, aunque se diga que esto no es Conseripción Vial. Por estas razones, señor Presidente, tenemos que votar en contra del pedido aunque haya sido presentado por un representante a quien guardamos toda deferencia.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guevara puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: con este pedido, sólo se trata de legalizar una situación. La necesidad de abrir campos de aviación, que permitan el tráfico aéreo, es urgente en el Perú, debido a lo accidentado de su territorio. Teniendo en cuenta esa circunstancia, he presentado el pedido que está en Mesa a fin de que se legalice la cooperación que están prestando los pueblos de diferentes circunscripciones, para la construcción de aeródromos. No se puede negar que existe coope-



ración voluntaria de muchos ciudadanos para la construcción de obras que tienen relación con el progreso de sus pueblos. La ley orgánica de Municipalidades de 1892 no está olvidada; la ley de Conseripción Vial vino a derogar una parte de esa ley. El temor que tiene el representante, señor Arca Parró, de que las Municipalidades, o las autoridades, pudieran cometer abusos por lo que se establece en este pedido, no es argumento valedero, porque toda ley se presta para que se cometan abusos; y, si por este temor, se va a impedir que se expidan leyes o disposiciones administrativas, nunca podrá hacerse vida legal, vida verdaderamente progresiva.

Toda ley, todo acto humano, todo acto institucional puede ser materia y objeto de abuso; precisamente, para que no exista ese abuso, es que el Congreso debe regular, debe organizar la prestación de los servicios públicos. Por eso es que he ocurrido al Congreso Constituyente, para que, con su autoridad, legalice la situación real y verdadera que está pasando en la República. Se ha leído en los periódicos últimos, que uno de los aviones de la Panagra no pudo aterrizar en Piura; de manera que se ha corrido el riesgo de que pudiera haber un accidente grave, que habría costado muchas vidas; y, así, por el estilo, los aviones no pueden arribar a ciertos puntos productores de la República por falta de aeródromos. En esta situación, señor Presidente, yo creo que todos los ciudadanos de la República tienen la obligación de prestar su cooperación personal y económica para la construcción de obras públicas que satisfagan sus vitales necesidades colectivas. Mi pedido tiene ese objeto y no puede ser tachado de ilegal ni de que, con él, se pretenda resucitar una ley, que, si se hizo antipática, no

fué por el uso conveniente que se hizo de ella, sino por los abusos que se cometieron con esa ley. La ley Vial, señor Presidente, durante el tiempo que estuvo en vigencia, a pesar de los abusos que se cometieron con ella, es la que ha vitalizado la República; la que ha establecido los caminos que, actualmente, cruzan el territorio nacional.

El señor CASTILLO (Interrumpiendo) — Es una ley que promulgó Leguía.

El señor GUEVARA (Continuando). — Cualquiera que haya promulgado esa ley, el hecho es que ha producido sus beneficios. No fué el señor Leguía el autor de esa ley; ella se expidió en la época anterior al Gobierno del señor Pardo; y quien presentó el proyecto, tampoco la inventó, sino que la copió de la legislación vial de Bolivia.

De manera que yo creo, señor Presidente, que el pedido, que tiene por objeto legalizar una situación, y contemplar los altos intereses del Estado, mientras se discute y se aprueba el proyecto de ley que ha presentado el señor Ramos, que, precisamente, se ocupa de un asunto de esta naturaleza y toca los mismos resortes que yo en este pedido, por supuesto con mayor amplitud, no tiene, señor, inconveniente ninguno, para poder ser aprobado.

Por estas razones, señor, es que lo he formulado a fin de que se contemplen, repito, las altas necesidades del Estado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Paredes tiene la palabra.

El señor PAREDES. — Señor Presidente: yo también me voy a

oponer, fervorosamente, al pedido que acaba de formular el señor Guevara. No desconocemos la finalidad altamente útil y necesaria; pero el Estado está en la obligación de fomentar los caminos y los campos de aterrizaje, y todo acto relacionado con la viabilidad; pero en la forma que lo propone el señor Guevara, es inaceptable, tanto, desde el punto de vista del hecho, cuanto, desde el punto de vista constitucional. La Constitución vigente prescribe, en forma perentoria, que no se pueden establecer servicios gratuitos en el país. El pedido del señor Guevara, en el fondo, significa, como lo ha dicho el señor Arca Parró, el resurgimiento de la ley de Conseripción Vial, aún cuando se limita, únicamente, a los campos de aterrizaje. Ha de ser siempre el indio el que ejecute estos trabajos, obligados por los alcaldes; en esa forma, indirecta, vamos a volver a la época de la mita y el pongo. Nosotros tenemos la amarga experiencia de que, no obstante los buenos resultados que dió la ley Vial, sirvió para extorsionar a la raza indígena. La Conseripción Vial, si bien surtió sus efectos y abrió caminos en el país, recuerda una serie de grandes sacrificios para los indígenas, que eran conducidos por la fuerza, como esclavos; y se les hacía cargar vigas para puentes, tratándolos como a acémilas. El resultado de esa impiedad ha sido bien doloroso, pues muchos han fallecido, sin que los poderes públicos hayan hecho algo en favor de sus deudos.

Aprobar el pedido del señor Guevara, significaría abdicar hasta de nuestros simples instintos humanos. Por esta breve razón, nosotros votaremos en contra.

El señor ARCA PARRO. — Sin ánimo de abrir debate sobre



ios fundamentos mismos de la Conseripción Vial, he de permitir me sugerir, al representante que ha formulado el pedido, que lo retire para estudiarlo mejor, en vista de los hechos que he de señalar. En las regiones o ciudades, cuya situación determina o crea la necesidad de tráfico aéreo comercial, las empresas que hacen ese servicio, pagan, según entiendo, un gravamen o tasa de aterrizaje. Esta es una renta que, por su naturaleza, debe tener una aplicación específica, y no puede ni debe distraerse para otro efecto; de modo que, bien puede ser la base para atender al mejoramiento de los campos ya existentes o para la construcción de otros nuevos.

Por otra parte, esta es una obligación estatal. Si el tráfico aéreo determina un progreso para las actividades comerciales del país, es el Estado el que, preferencialmente, debe atenderlo. Además, la construcción de campos de aterrizaje, es un trabajo que presupone estudios técnicos previos. Si se aprobase el pedido, en la forma que ha sido planteado, se entablaría una verdadera competencia entre todas las Municipalidades de la República; porque creo que se establece, inclusive, que, cada una de ellas, en un justo anhelo de progreso, tenga su respectivo campo de aterrizaje; sin considerar que, a la postre, los campos resultarán inútiles, porque no reunirán las condiciones técnicas necesarias. Le puedo citar, al Representante señor Guevara, lo que sucedió en Ayaencho, aprovechando del gesto generoso de un vecino que donó una extensión de terreno, que creyó suficiente para el campo de aterrizaje. Se verificó la obra con la cooperación del vecindario, pero no reunió las condiciones necesarias para el fin que se perseguía. Este caso, se puede

repetir. Yo creo que la recomendación cabría hacerla, para que, previamente, se efectúen los estudios en las regiones en que, de inmediato, se deben construir campos de aterrizaje. Una vez realizados, corresponde al Gobierno ejecutar las obras, no valiéndose de cualquier entidad, sino a costa del Estado. Creo que no es el momento de discutir sobre la forma misma de la construcción, sino sobre la conveniencia de que, previamente, se hagan los estudios

Por estas razones, pediríamos al Representante señor Guevara, que retire su pedido, dejándolo para otra oportunidad, en que, previamente, el Ministerio de Marina haya hecho los estudios necesarios.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Alva tiene la palabra.

El señor ALVA. — Yo aplaudo la iniciativa de mi estimado compañero el señor Guevara, aunque discrepo de los medios para su ejecución; pero llamo la atención del Congreso con respecto al proyecto presentado, hace tiempo, por el ingeniero señor Ramos, relativo a la construcción de Campos de Aterrizaje, con el auxilio de los fondos Pro-Desocupados. Es un proyecto muy importante, que tiene acordada preferencia en el debate; y que, al discutirse, daría oportunidad a que se considerara la iniciativa del señor Guevara. Si el señor Guevara prefiriere ocuparse del proyecto del señor Ramos, podría retirar su pedido para que se viera, conjuntamente, en la estación oportuna.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente; mi propósito ha sido establecer aeródromos en las principales capitales de la República. Como yo he propuesto que los Concejos Provinciales deben obligar a los propietarios o poseedores de los fundos que resulten mejorados con esas obras, es claro que el gravamen respectivo tiene que pesarse sobre los propietarios y no sobre la clase indígena.

Por otra parte, señor Presidente, es cierto que deben preceder, a la construcción de estos trabajos, los estudios del caso, verificados por ingenieros especializados en el ramo.

Pero, teniendo en cuenta lo expresado por el señor Alva, con referencia al proyecto orgánico del señor Ramos, yo, señor Presidente, accediendo a las insinuaciones de los Representantes señores Arca Parró y Alva, modifiqué el tenor de mi pedido en el sentido de que se ponga a la Orden del Día y se discuta, juntamente con el proyecto del señor Ramos que tiene el mismo objeto.

El señor RAMOS. — Está a la Orden del Día.

El señor MEDELIUS. — Y con preferencia.

El señor PRESIDENTE. — Está a la Orden del Día; queda retirado el pedido. Se va a pasar a la Orden del Día. Ha transcurrido hora y media desde que se abrió la sesión.

#### ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto que manda erigir un monumento a Daniel A. Carrón y se denomina con



el nombre de ese Mártir de la Ciencia a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Mayor de San Marcos.

**"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931"**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1935 la cantidad de treinta mil soles oro, con el objeto de erigir un monumento a Daniel A. Carrión, Mártir de la Ciencia Médica Nacional.

Artículo 2o. — La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Mayor de "San Marcos" de Lima, se denominará, en lo sucesivo, "Facultad de Ciencias Médicas Dadiel A. Carrión".

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) Félix Cosío — Luis Casanova — Emilio Venero.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo tengo que hacerme interpete, con motivo de la redacción de este proyecto, de una petición de la Institución Médica Dadiel A. Carrión, que está constituida principalmente, por los elementos jóvenes de mayor prestigio del Cuerpo Médico de Lima. Esta Asociación Médica, que se ha ocupado, intensamente, de erigir un monumento al Mártir Carrión, me diante una comisión, presidida por el señor doctor Juan José Mos-

tajo, cirujano prestigioso de esta ciudad, ha venido aquí a conferenciar con los Representantes que intervinimos en días anteriores sobre este asunto, para manifestarnos que el anhelo de ellas es de que sea, precisamente, el Hospital Dos de Mayo, en una de cuyas salas hizo su experimento Dadiel A. Carrión, el que lleve el nombre de ese Mártir de la Ciencia. La Asociación Médica, titulada "Daniel Carrión", repito, está constituida por el elemento juvenil más valioso del Cuerpo Médico peruano; y sería de desearse, con tal motivo, que el Congreso acogiera su petición.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Ya no se puede.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Y en lugar de designar a la Facultad de Ciencias Médicas, ponerle el nombre "Daniel A. Carrión" al Hospital Dos de Mayo.

En verdad, es sumamente simpática la idea de los que piensan darle el nombre de "Daniel A. Carrión", a la Facultad de Ciencias Médicas, porque Carrión, con su heroico sacrificio, honra no solamente a la medicina nacional, sino a todo el Perú. Pero hay que tener en cuenta la petición de ese elemento, que es el más genuino, repito, del Cuerpo Médico, para que el Hospital Dos de Mayo, lleve el nombre del mártir. Hay que tener presente el hecho, en realidad, de que no existe Facultad de Ciencias Médicas, en el mundo entero, que lleve un nombre especial. Ni la Facultad de Medicina de París, ni la de Londres, lleva nombres propios. Ya hemos conversado con algunos miembros de la Asamblea, autores del proyecto, a fin de que se modi-

fique el artículo tercero, del proyecto de ley, en el sentido de darle, más bien, al Hospital Dos de Mayo, el nombre de "Daniel A. Carrión".

El señor PRESIDENTE. — Como sabe el señor Escardó Salazar, estamos votando la Redacción; la ley ya ha sido aprobada; de manera que habría que presentar otro proyecto derogándola.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero yo entiendo que no puede ser ley sino cuando se aprueba la Redacción.

El señor PRESIDENTE. — Ya está aprobada.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Está aprobada la ley, pero la Redacción no. ¿Cuándo se convertirá un proyecto en ley?

El señor PRESIDENTE. — Cuando es aprobado por el Congreso.

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿En qué momento se convierte en ley el proyecto?

Yo entiendo que cuando se aprueba la Redacción; y, mientras no esté aprobada la Redacción, no hay ley, porque se puede modificar la Redacción.

El señor PRESIDENTE. — Como sabe el señor Escardó Salazar, la Comisión de Redacción lo único que hace es cambiar los términos gramaticales, pero el fondo de la cuestión está aprobado. Ya no queda sino pedir la reconsideración o modificar la ley, pero por otro proyecto de ley.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Como miembro de la Comisión de Redacción, quiero hacer notar que la observación hecha por el señor Escardó Salazar no es pertinente, porque la Comisión de Redacción se ha referido a la ley modificando los términos gramaticales para dejarla expedita. Lo que se puede hacer es presentar un nuevo proyecto de ley, derogando, modificando, o ampliando la ley. La ley ya está aprobada; y la ley se aprueba cuando el Congreso se pronuncia sobre ella en su mayoría. La Comisión de Redacción no hace sino darle la forma a la ley. Repito, que lo pertinente es presentar un nuevo proyecto.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — No es la ley, sino un proyecto.

El señor VENERO. — Es ley ya señor; es ley del Congreso.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Era para expresar las mismas atingencias que ha formulado la Presidencia; y, como ya ha sido aprobada la ley, el caso que motiva este debate no puede pesar en el ánimo de los señores representantes para desechar la redacción. Las atingencias del señor Escardó Salazar, se refieren al fondo mismo de la cuestión, que importan una modificación de la ley. La Redacción no puede dejar de aprobarse porque nadie ha hecho atingencia alguna sobre el aspecto

gramatical. Por eso pido que se ponga al voto.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Si yo me he permitido hacer indicaciones al respecto, quizás, en realidad, no procedentes en forma reglamentaria, ha sido porque considero, señor Presidente, que, una vez que esta ley forme parte del cuerpo de leyes del Estado, que la Facultad de Ciencias Médicas de Lima lleve el nombre del mártir Carrión, no sería posible que la Asamblea hiciera el desafío de arrebatársela a la Facultad de Ciencias Médicas el nombre de Carrión; pero, mientras se resuelve el trámite de aprobación de la redacción, se podría estudiar el punto para que no fuera mortificante el cambio. Yo no me atrevería, una vez que la ley se aprobara, a pedir que se retirara el nombre a la Facultad de Ciencias Médicas para ponérselo al Hospital Dos de Mayo; en tanto que si esa ley no se llevara a la práctica, ya la cuestión sería diferente.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Si el propósito del señor Escardó Salazar, es el de evitar que al Facultad de Medicina cambie el nombre de San Fernando por el de Carrión, lo único que se podría hacer, entiendo yo, dentro de las prácticas reglamentarias, es aplazar la votación de

la redacción de esta ley, tal como lo insinúa el señor Escardó Salazar...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Exacto, es la redacción.

El señor AREVALO (Continuando). — Y que, en la sesión de mañana, presente una iniciativa, en la primera hora, en el sentido de que se denomine "Carrión" al Hospital que indica el señor Representante. Sancionada la ley; aprobada la redacción; y promulgada que fuese, quedaría sin objeto aquella que motiva este debate. Sería el único temperamento.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — A pesar del cartel de técnico de que hace gala el señor Arévalo, en esta vez, quiere inventar un procedimiento que está reñido con precedentes parlamentarios. Al solicitar la reconsideración, yo debo expresarle que, conforme al Reglamento, no procede sino en la sesión siguiente a aquella en que fué aprobada el proyecto. Han transcurrido varios días desde que se aprobó este proyecto; y, por lo tanto, es improcedente la reconsideración. Toda iniciativa que tiende a derogar una disposición legislativa, tiene que producirse a raíz de la dación de la ley. No se puede derogar una ley inexistente. A este proyecto, cuya redacción se ha de aprobar, sólo le falta el requisito de la promulgación para convertirse en ley. Mientras no sea promulgada por el Poder Ejecutivo, no es del



caso presentar ningún proyecto modificatorio o derogatorio; y no procede, tampoco, la reconsideración porque ya ha transcurrido el término dentro del cual es posible hacer uso de este recurso reglamentario. Insisto en que se ponga al voto la Redacción.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Si yo me he expresado así, es porque mi opinión representa el reflejo del Cuerpo Médico; y porque creo que nadie puede estar más capacitado, para emitir opiniones con respecto a un asunto de índole completamente médica, que los mismos facultativos limeños....

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — No es cuestión técnica, señor.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Pero tenemos que respetar la opinión del Cuerpo Médico profesional. Se trata de una Institución Médica; y yo estoy autorizado, porque así me lo ha expresado el señor Presidente de la Comisión, para indicar que se llame "Dadriel A. Carrión" a la Facultad de Ciencias Médicas.

No es posible que la Asamblea Constituyente se oponga a esta petición del Cuerpo profesional, que, justamente, lleva el nombre del mártir.

El señor PRESIDENTE. — El señor Villena tiene la palabra.

El señor VILLENA. — Señor Presidente. Ha quedado planteada una cuestión previa sobre el aplazamiento. De tal manera que suplico a la Presidencia que se vote el aplazamiento hasta el día de mañana.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: El aplazamiento que se propone no es precedente; y no lo es, señor, por la circunstancia de que estamos tratando de la redacción de la ley. ¿Con qué fin vamos a aplazar la ley hasta el día de mañana? ¿Para que se presente un proyecto de ley? ¿Acaso, la presentación de un proyecto determinado modifica la redacción de una ley? No es posible eso. Las leyes se derogan después de que se promulgan. Parlamentariamente, es inoportuna la presentación de un proyecto que tenga por objeto derogar la ley cuya redacción se tramita. Si es respetable la opinión del Cuerpo Médico de Lima sobre el cambio de nombre a que se hace referencia, creo que la misma gestión que se ha hecho ante los señores representantes que han intervenido en la dación de esta ley, la puede repetir el Cuerpo Médico ante el Poder Ejecutivo, expresándole las razones que tiene para solicitar el cambio. Entonces, verá el Congreso si conviene insistir o no; pero, con un aplazamiento no se adelanta nada. Esto era lo que se seaba expresar. Yo creo que el señor Escardó Salazar podría intervenir a fin de que el Cuerpo Médico hiciera las gestiones convenientes, ante el Poder Ejecutivo, adelantándose a la promulgación de la ley.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor VILLENA. — He pedido la palabra para retirar el aplazamiento.

El señor MEDELIUS. — Yo creo que es antiparlamentario se-

guir tratando de este asunto. El Congreso ha dado un nombre a la Facultad de Ciencias Médicas y debemos, señor, cumplir ese deber de designar con el nombre que crea conveniente a un instituto cualquiera; y este es el caso del Perú. Se ha acordado dar el nombre de Carrión a la Facultad de Ciencias Médicas. Bien; nos distinguiremos del resto del mundo. ¿A quién tenemos que dar cuenta de nuestros actos? Hemos hecho eso como peruanos y porque nos pareció conveniente hacerlo. En vez de solicitar cambios de nombres, ojalá que los señores médicos se preocuparan por ser buenos médicos, y prestar su servicios eficientes en bien de la medicina peruana; investigando sobre puntos que merecen dilucidarse científicamente; y enalteciendo las glorias de la patria, tal como lo hiciera Carrión, el sublime mártir de la ciencia.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Debo expresarle, al señor representante por el Callao, que, tratándose del Cuerpo Médico Limeño, no solamente honra a la República entera, sino también a la América. He tenido oportunidad de recorrer diversas clínicas del viejo mundo, y he podido advertir que, en la Facultad de Medicina de Lima, se enseña bien; y que la capacidad profesional peruana no desdice de las demás. He recorrido también clínicas de especialización, entre ellas, las del oído, nariz y garganta, constatando que las operaciones que se realizan en Lima, son tan bien ejecutadas como las



realizadas en cualquiera clínica de Buenos Aires o en cualquiera clínica europea...

El señor MEDELIUS (Interumpiendo). — Necesitamos hombres que investiguen sobre puntos científicos, y lleven a cabo labor eficiente y práctica, en bien de la Medicina Peruana.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — El Cuerpo Médico de Lima, cuenta con capacidades que honran y enaltecen a la Medicina Peruana. Tenemos al doctor Mackenienie, tranquilo y modesto, que hace labor eficiente, efectiva y científica. Tuvimos al doctor Arce, competentísimo profesional que estudió los problemas relacionados con la verruga; al doctor Barton, que con sus trabajos científicos, que son de valor innegable; y todos recordarán la figura de Odriozola, cuyos sólidos trabajos médicos sobre la verruga, están compendiados en su brillante libro sobre esta dolencia. (Aplausos).

El señor MEDELIUS (Interumpiendo). — Que los médicos trabajen exhibiendo amor a la ciencia y espíritu de sacrificio en aras de ella.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la redacción. Los señores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Quedó en debate, el día anterior, el proyecto sobre las Cortes de Justicia de Amazonas, Ica y Huánuco. Tiene la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo debo hacer notar a la Mesa que la Cuenta General de la Re-

publica está a la Orden del Día y está discutiéndose.

El señor PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diez Canseco; pero seguiremos ocupándonos, primero, del asunto de que se estuvo tratando en la última sesión. El señor Feijóo Reyna puede hacer uso de la palabra.

El señor FEJOO REYNA. — Señor Presidente: El proyecto de los señores Calmell del Solar y Wieland, sobre la creación de una Corte Superior en Huánuco, ha servido para que la Comisión de Justicia, formada por distinguidos Abogados, haciéndose eco de las legítimas aspiraciones de los departamentos de Amazonas e Ica, presente un proyecto sustitutorio en el sentido de que deben crearse también Cortes Superiores en los citados departamentos.

La Justicia debe merecer un más amplio apoyo de los poderes públicos, porque, en manos de ella, está el honor, la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos. Es necesario que, en la República, exista una buena organización judicial. De allí la importancia de las Cortes Superiores, cuya creación está pendiente de la decisión del Congreso.

Como consecuencia de nuestra deficiente organización judicial, los delinquentes tienen que esperar meses, y a veces años, para que los Tribunales Correccionales se pronuncien sobre su condición jurídica.

A veces, se ha presentado el caso de que hombres inocentes han permanecido en la cárcel durante mucho tiempo, por esta deficiencia de nuestra organización judicial. Y es que los Tribunales Correccionales, como sabe-

mos, tienen una gran cantidad de causas por resolver durante cada año. Esto no puede continuar así. En otros lugares del mundo, ver vígracia, Alemania, existen ya los llamados Tribunales de Urgencia para el efecto de que las personas que delinquen sean juzgadas inmediatamente.

En el departamento de Amazonas, la justicia constituye un verdadero martirio, porque los acusados, testigos, peritos, etc., tienen que ser trasladados desde lugares lejanos hasta Cajamarca, que es la sede del distrito judicial, para los efectos de la llamada audiencia. Muchas veces, por no decir casi siempre, los crimenes han quedado impunes porque, como el Estado no sufragaba los gastos de movilidad, los delinquentes, valiéndose de una serie de influencias, lograban escarpar de la cárcel.

Amazonas, por su situación geográfica, su población, su importancia, en la región del Oriente, necesitaba urgentemente la creación de una Corte Superior. Por eso ha hecho muy bien la Comisión de Justicia al presentar el proyecto que se discute.

La Corte de Amazonas, según el proyecto, ejercerá jurisdicción sobre la provincia de Moyobamba y sobre el departamento de Amazonas.

La provincia de Moyobamba resulta beneficiada con este proyecto por que se encuentra a menor distancia de Chachapoyas que de Iquitos.

La creación de estas Cortes no gravaría e Presupuesto, sino en una pequeña cantidad para el sostenimiento de los empleados, por que ellas se constituirían con los



Vocales excedentes de las otras Cortes.

Para hacer más viable el proyecto, me permito sugerir la idea de constituir estas Cortes, no con los Vocales excedentes, sino con los Vocales jubilados condicionalmente, que son numerosos.

En la mañana de hoy estuve en la Dirección de Justicia y allí se me manifestó la conveniencia de utilizar los servicios de los Vocales jubilados condicionalmente. Mas aún, se me proporcionó la lista de dichos Vocales, que tengo en mesa.

El Congreso debe, pues, pronunciarse favorablemente sobre la creación de estas Cortes, por qué así lo exigen las altas conveniencias del país.

Yo recuerdo que cuando se discutía la Constitución que hoy nos rige, al tratarse sobre la organización del Poder Judicial, hubo una tendencia definida en el sentido de que en cada Departamento, debe establecerse una Corte de Justicia. Tal es, también, la opinión principista de la Corte Suprema de la República, según lo acredita el informe que hace algún tiempo emitiera con motivo de la creación de la Corte Superior de Junín.

En vista de las razones expuestas, no dudo que el Congreso le prestaría su aprobación al proyecto de ley en virtud del cual se crean Cortes de Justicia en Huánuco, Amazonas e Ica. (Aplausos).

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente. — Como el único Representante por Huánuco está presente en el seno del Congreso, aun cuando no soy yo el

autor del proyecto en el que ha recaído el dictamen de la Comisión, dictamen que está en debate, debo poner en conocimiento del Congreso, los motivos y las razones que urgen la creación de una Corte Superior en el Departamento de Huánuco.

Hasta el año de 1929, aquel Departamento, en lo relativo a la organización judicial, estaba dividido en dos sectores: las provincias de Huamalfes, Marañón y Dos de Mayo formaban parte del Distrito Judicial de Ancash; y las de Pachitea, Huánuco y Ambo, integraban el Distrito Judicial de Lima. Si en las provincias pertenecientes a este último Distrito Judicial, el servicio judicial era satisfactorio, no pasaba lo mismo con las provincias de Marañón, Huamalfes y Dos de Mayo. Una absoluta desvinculación social y comercial de la mayor parte de los pueblos de estas tres provincias con el Departamento de Ancash y con la ciudad de Huarás, fué la causa de esa situación, que, con el trascurso del tiempo, hizo odiosa la necesidad de tener que acudir a la Corte de Ancash para la gestión de cualquier asunto judicial. El servicio judicial, como consecuencia, era deficiente. No formulé cargo ninguno contra los funcionarios del Poder Judicial, nó; el retardo en la administración de justicia no era imputable a ellos sino a muchos factores, entre los que primaba la distancia. En tales circunstancias, y porque un mejor servicio se imponía, se presentó el año de 1919 un proyecto de ley para la creación de las Cortes Superiores de Lambayeque y de Junín y Huánuco. Hubo el propósito de fijar la sede de la Corte de Junín y Huánuco, en la ciudad de Huánuco, población que ofrecía entonces hoy mejor que ayer, muchas ventajas

para ser sede de Corte; pero, al aprobarse el proyecto de ley, se fijó como sede de la nueva Corte, la ciudad del Cerro de Pasco. Ya para ese entonces, todas las provincias del Departamento de Huánuco, en su integridad, habían pasado a formar parte del Distrito Judicial de Lima, del que se los segregaba para que formaran parte del Distrito Judicial que se conoce en la actualidad con el nombre de Distrito Judicial de Junín y Huánuco.

Cuando el servicio judicial del Departamento de Huánuco se atendía desde el Cerro de Pasco, señor Presidente, aún cuando no sin hacer frente a muchas dificultades, se hacía en forma más o menos satisfactoria; pero, desde que la sede de la Corte fué trasladada a Huancayo, las provincias lejanas del Departamento de Huánuco, tales como las provincias de Marañón, Huamalfes y Dos de Mayo, sufren retardos y perjuicios en lo relativo a la administración de justicia. Las personas que, en lo civil, necesitan atender sus asuntos; y, en lo criminal, los acusados y sus familiares que, obligadamente, tienen que ir hasta la sede de la Corte, se encuentran en peores circunstancias que las que afrontan cuando aquellas provincias formaban parte del Distrito Judicial de Ancash. Es por eso, señor Presidente, que los habitantes del Departamento de Huánuco, no solamente desde la fecha de la traslación de la sede de la Corte a Huancayo, sino desde mucho antes, han manifestado su deseo de que se erige un nuevo distrito Judicial que, con sede en su capital, comprenda todo el Departamento de Huánuco.

Es de considerar, señor Presidente, que el Departamento de Huánuco se compone de seis pro-



vineías, con más de doseientos mil habitantes distribuidos en un extenso territorio, con un movimiento judicial intenso y abundante, sobre todo en lo criminal, al extremo de que, según informaciones, el movimiento judicial del Departamento de Huánuco representa más o menos el 45 por ciento del movimiento judicial total de la Corte Superior de Junín y Huánuco. Muchos de estos asuntos no pueden ser resueltos, no digo en un corto plazo sino en uno dilatadísimo, por la circunstancia de que el servicio de correos es lento; a penas, en aquellas provincias lejanas, hay un correo semanal; y, en alguna, como la provincia del Marañón, un correo quincenal. Estos retardos son más saltantes cuando las instrucciones que se envían al Tribunal Correccional de Junín, tienen que ser ampliadas, no solamente una vez, sino más de una vez; las distancias y otras dificultades impiden que las diligencias judiciales se evacuen con la celeridad debida. Si a esto se agrega que las personas que se ven precisadas a ir hasta la sede de la Corte: Huaneayo, ciudad con la que los pueblos del Departamento de Huánuco no tienen vinculación ninguna, tienen, señor, que pasar dificultades mil para atender a su sustento y permanencia. Todo está diciendo a las claras la necesidad de crear la Corte Superior de Huánuco.

Por el Representante señor Sotil, en la sesión pasada, se ha formulado una observación que yo deseo esclarecer debidamente. Creo, señor Presidente, que el Representante por Junín señor Sotil, no tendrá en mente que el Departamento de Huánuco, deje de tener, por voluntad del Congreso, una Corte Superior que atienda sus necesidades. Entiendo,

que el señor Sotil tiene el deseo —muy justificado en mi concepto, porque he observado que la traslación de la capital del Departamento de Junín a Huancayo ha producido cierto distanciamiento entre las provincias de Huancayo y Pasco— digo, señor Presidente, que el señor Sotil desea que, antes de todo, se resuelva el restablecimiento de la capital de Junín al Cerro de Pasco, y que todavía después se considere el problema relativo a la creación de la nueva Corte. Pero la cuestión de la capital de Junín no puede influir, no debe influir, en el asunto relativo a la creación de la nueva Corte que, según el dictamen de la Comisión respectiva, debe crearse en el Departamento de Huánuco. El señor Sotil, al manifestar en la sesión anterior que el solicitaba el aplazamiento del asunto en debate, mientras no se contemplara el restablecimiento de la capital de Junín al Cerro de Pasco, me parece que no ha estado acertado. El asunto que el patrocinador puede ser resuelto pronto, como puede serlo muy tarde, y no tiene relación ninguna con la creación de una nueva Corte. La cuestión relativa al restablecimiento de una capital departamental, no es esencial para la creación de una Corte, porque, entre uno y otro asunto, no hay relación de dependencia ni de conexión. La Corte puede crearse sin que todavía sea necesario restituir al Cerro de Pasco su condición de capital de Junín, o antes hacerle capital de otro Departamento. Un asunto es distinto de otro, señor Presidente. Si el señor Sotil conceptúa que, según él, no debe segregarse la provincia de Pasco del actual Distrito Judicial de Junín, estoy perfectamente de acuerdo con él, porque así

estaría mejor. De esta manera no habría mayor motivo para que no se proceda inmediatamente a la dación de la ley en proyecto, que es una necesidad profundamente sentida en el Departamento de Huánuco. Este hubiera sido uno de los primeros proyectos que yo hubiera presentado al Congreso, pero como desgraciadamente, mejor diré felizmente, no pertenezco al sector de mayoría, tuve el fundado temor de que al ser yo quien lo presentaba, hubiese quedado encarpetao por lo menos hasta la terminación del mandato de este Congreso. Pero quien quiera que sea el Representante que lo ha presentado, tengo que expresarle mi agradecimiento en nombre del Departamento que represento; y mi agradecimiento va a ser mayor para este Congreso si, escuchando las razones ya expuestas por el Representante señor Feijóo Reyna, quien ha interpretado, debidamente, las necesidades de Amazonas, Ica y Huánuco, se sirva prestarle su voto aprobatorio al dictamen de la Comisión de Justicia. No es un favor particular el que pido; va a favorecerse a tres Departamentos, y es, por lo tanto, un beneficio nacional el que se va a hacer. En casos como el presente no hay que estimar como un favor concedido a un sector o a tres sectores de la República, sino considerar que se trata de una necesidad de la República, del mejoramiento del País.

Por lo que acabo de expresar, señor Presidente, creo que el señor Sotil se servirá tomar en cuenta las razones que acabo de emitir, y espero que no seguirá obstaculizando la dación de la ley en debate.

Para terminar debo decir que, como ha expresado ya el Representante señor Feijóo Reyna, con



la dación de la ley en proyecto, no se va a gravar el Presupuesto nacional sino con una mínima partida. Las nuevas Cortes, serán integradas con un Vocal de cada una de las otras Cortes que actualmente tienen cinco; y en el posible caso de que esto no pudiera hacerse, como ha expresado también el señor Feijóo Reyna, existe una larga lista de magistrados jubilados, condicionalmente, y de allí pueden salir los Vocales necesarios. Refiriéndome, particularmente, a los jubilados de la Corte de Junín, lo han sido porque expresaron y comprobaron que no podían habilitar en el Cerro de Pasco, sin perjuicio de su salud y quizás hasta de sus vidas. Muchos de esos magistrados habrán de constituir la Corte de Huánuco. Siendo la capital de aquel Departamento de clima benigno, y estando, con relación al nivel del mar, a una altura que no afecta a los órganos nobles de las personas, ya no habría el inconveniente de que los magistrados jubilados por aquellas causas, no pudieran estar llanos a prestar sus servicios a la Nación, no existiendo ya el peligro que antes les amenazaba.

Indudablemente, señor Presidente, que habrá que consignar en el Presupuesto nacional partida para los gastos correspondientes, pero esa partida representará una suma mínima; pero cualquier gasto que se haga por este concepto habrá de quedar completamente compensado con el mejor servicio que ha de prestarse en la administración de justicia en los Departamentos de Amazonas, Huánuco e Ica. Yo enarezco a los señores Representantes, en nombre del Departamento de Huánuco, para que me honren dando su voto favorable al proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Calmell del Solar.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Señor Presidente: Como autor del proyecto que crea la Corte de Justicia de Huánuco, tengo el deber de indicar al Congreso las razones en que se funda este proyecto. Ya el señor representante por Huánuco, nos ha puesto de manifiesto la necesidad urgente que existe en ese departamento para que se establezca una Corte de Justicia. Y esto, no sólo se debe a la gran importancia que tiene el departamento de Huánuco, sino, también, a las enormes distancias que tienen que recorrer los litigantes y testigos que son citados para comparecer ante la Corte Superior de Junín, cuya sede, como se sabe es Huancayo. Hay muchos casos, señor Presidente, en que estas distancias son hasta de ciento ochenta leguas. Este es un aspecto del asunto que es necesario tener muy presente, porque esa traslación de testigos y presos, se hace con fondos del Estado, y es, por lo tanto, un fuerte gravamen para el Fisco.

La observación de que esta nueva Corte va a gravar al Estado, tiene una fuerza relativa, porque también es gravamen para el Fisco la traslación de los testigos y presos. Esto, pues, va a desaparecer; y va a permitir, al mismo tiempo, la debida organización de la justicia. Por otro lado, la Corte de Junín tiene un exceso de trabajo que no puede atender, por mucha que sea la laboriosidad de los señores magistrados. El exceso de causas, gira alrededor de dos mil, que permanecen siempre en ese estado, pendientes de un año al otro para su resolución. ¿Cómo es posible que miremos con

indeferencia esta situación clamorosa de la demora en la administración de justicia? Esas dos mil causas paralizadas, no lo están por falta de laboriosidad y de empeño de los señores magistrados, ellos hacen todo lo posible como puede verse en la Memoria de la Corte Superior de Junín, en la que se consigna el número de causas que se resuelven cada año; pero es imposible atender, con el personal actual, todo el movimiento administrativo. De modo, señor Presidente, que, antes que crear otra Sala en la Corte de Junín, para ser integrada con tres Vocales y un Fiscal, he preferido, naturalmente, ser justo, que se establezca una Corte en Huánuco, con lo cual se descongestiona el trabajo de la Corte Judicial de Junín, y se regulariza el servicio. Procediendo de acuerdo con los representantes por Huancavelica se incluyó, también, en el primitivo proyecto, que las provincias de Tayacaja y Huancavelica, de ese departamento, que, por sus vinculaciones y vías de comunicación, están más cerca a la capital del departamento, es decir de la ciudad de Huancayo, se comprendieran en la Corte de Junín, separándolas del distrito judicial de Ayacucho, a la que pertenecen actualmente. Por eso, el proyecto ha sido firmado, también, por uno de los representantes por el departamento de Huancavelica. Respecto a la atingencia que, en días pasados, hizo el señor Sotil, yo no tengo inconveniente, señor Presidente, en suprimir, en el artículo primero, la parte relativa a la provincia de Pasco. De manera que queda, así, zanjada, completamente, la dificultad que insinuara el señor Sotil; quedando entonces, señor, la Corte de Huánuco para el departamento de Huánuco. (Aplausos). Y la Corte de Junín, que comprenderá el de-



partamento de su nombre, y las dos provincias de Huancavelica, que se le anexan, de acuerdo con la opinión de los señores representantes, con sus vinculaciones comerciales y con sus vías de comunicación. En esta forma señor Presidente, me parece que no ha de haber inconveniente en que el Congreso le preste su apoyo a este proyecto, que tiende a remediar una situación verdaderamente clamorosa, por que la justicia marcha lentamente debido a ese enorme trabajo. Hay casos en que testigos de Huánuco han permanecido detenidos durante varios meses, hasta obtener recursos para su traslación a Huancayo. Estas razones, el exceso de trabajo y el recargo de la traslación de los presos y testigos al lugar de su destino, son otras tantas causas que justifican, ampliamente, la creación de la Corte de Huancavelica; y, en tal virtud, los señores representantes han de aprobar este proyecto, porque hay la necesidad y la urgencia de la buena administración de justicia.

Además, señor Presidente, se debe tener en cuenta que el proyecto tiene más de dos años. Cuando yo lo presenté, el país atravesaba un período de angustia económica; y por eso fué que pedía que se sacaran algunos vocales de las Cortes, donde el trabajo era menor, para la creación de la de Huánuco. Pero, considerando que la condición del Erario ha mejorado, quizá sería conveniente que se establezca, simple y llanamente, la creación de las Cortes. No importa, señor, que se grave en algo el Erario Nacional cuando se trata de la administración de Justicia. Y por otro lado, como existe un gran número de vocales jubilados, se les puede llamar al servicio de preferencia. Tengo la seguridad de que muchos de los vocales que se

jubilaban, porque no podían resistir la inclemencia del clima de Cerro de Pasco, irán con mucho gusto a Huánuco, conciliándose, de esa manera, la economía con las necesidades de la buena administración judicial. (Aplausos).

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Sin oponerme, en lo absoluto, a la aprobación del proyecto en debate, yo desearía, simplemente, saber si se ha escuchado la opinión de la Corte Suprema de Justicia en este caso, porque entiendo que es ella la llamada a pronunciarse sobre la conveniencia de la creación de nuevos Tribunales.

Si así no fuera, yo plantearía, como cuestión previa, que se oyesse a la Corte Suprema.

El señor PRESIDENTE. — Se me dice por la Oficialía que está pendiente el informe de la Corte Suprema.

El señor ABRILL VIZCARRA (Continuando). — Sería conveniente, sobre todo, escuchar la opinión de la Corte Suprema, por que me parece que es la entidad técnica en este asunto.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — No me he de oponer, por el contrario, he de contribuir con mi voto a la creación de Cortes Su-

periores de Justicia en los departamentos de Amazonas y Huánuco, por las razones que han expuesto los representantes por esos departamentos; pero no puedo tener la misma actitud frente al proyecto de creación de una Corte de Justicia en el Departamento de Ica, prolongando o extendiendo su jurisdicción a las provincias de Lucanas y Paríacochoas.

Y no me he de oponer, en este caso, por un pretendido afán localista o regionalista. Mi opinión, en este sentido, es ampliamente conocida por el Congreso. Yo soy de los que creen que, inclusive, los Representantes, no deben salir, solamente, de la provincia o del departamento, respaldados o unidos por el voto departamental o provincial, sino que creo que una verdadera representación nacional debe de ser unida por el voto nacional; y que, sólo con la elección en distrito nacional único, los Representantes pueden, efectivamente, ejercer con derecho las funciones de su alto cargo; creo, también, que no es requisito sine qua non que un Representante sea de tal o cual provincia; basta que sea peruano para que tenga el derecho de representar cualquier región del país ante el Parlamento Nacional. Concedida, así, mi posición y mi actitud sobre este problema, no puede tachármese de localista, pero, en este caso tengo que aducir razones de otro orden.

El Departamento de Ayacucho constituye, más que una unidad geográfica, una unidad racial; me refiero a la gran masa de su población, a su masa indígena. Las provincias de Lucanas y de Paríacochoas que, según el proyecto, deben anexarse a la Corte de Ica, están formadas, en su mayoría, por población indígena, que desconoce el idioma castellano; y, si



lo conoce, es con limitada amplitud, suficiente sólo para servirse de él en sus relaciones diarias. Las cuestiones de carácter civil, por su naturaleza, pueden ir en apelación a las Cortes, después de que los jueces de primera instancia han pronunciado sus fallos en las causas que han conocido.

Las causas civiles, no requieren la presencia del interesado para que se ventilen los juicios o para que se fallen en revisión. En las causas civiles, no es indispensable que la Corte esté a poca distancia del lugar en que el litigante vive o se encuentran transitoriamente, porque, como bien lo saben los representantes que son abogados, ellas son revisadas por los Tribunales sin la presencia de los interesados. Muchas veces, no es indispensable ni siquiera el requisito de otorgar poder. En vista de lo actuado, la Corte puede revisar las causas y emitir su fallo de revisión como lo hace la Corte Suprema cuando tramita un recurso de nulidad. Pero, tratándose de los Tribunales Correccionales, de acuerdo con la ley vigente, es necesario, es indispensable, la presencia de los acusados. Y, ¿quiénes son los que tienen la desgracia de comparecer ante los Tribunales Correccionales? No somos los que hablamos español, los que podemos defendernos. Nosotros podemos encontrar una serie de recursos, de los cuales nos valemos, para no comparecer casi nunca ante un Tribunal Correccional; encontramos, siempre, una puerta de escape; ya sea convirtiendo la cuestión penal en cuestión civil, o burlando la justicia de la manera más descarada.

Son los indígenas, en su gran mayoría, que no pueden expresarse en castellano, quienes tienen que comparecer ante el Tribunal! Teniendo esto en cuenta, el Tribu-

nal de Ayacucho, realiza sus audiencias, empleando el idioma quechua. Yo he presenciado audiencias en ese Tribunal en que la gran mayoría de los acusados, como fue de demostrarlo la estadística, no conocían el idioma castellano, teniendo el Tribunal, por fuerza, que efectuar las audiencias empleando el quechua. Felizmente está formado por vocales que, casi en su totalidad, conocen ese idioma.

Por mucho que se me diga que se puede hacer uso de un intérprete, como lo dispone el Código Penal, cuando el acusado no posee el idioma castellano, y en esta forma llevarse adelante la audiencia no es lo mismo, para el efecto de un juzgamiento penal, que intervenga un intérprete. Es la impresión de primera mano, —si se me permite la frase,— la impresión inmediata, la que puede producir en el ánimo de los jueces que se ventile la causa en uno u otro sentido; es la emoción del momento; es el factor psicológico, que estudia el Tribunal en el individuo, tal cual se pronuncia en el curso de la audiencia, y esto no podría hacerse en Cortes que, como la de

Ica, habría que constituirse con vocales que desconociesen el idioma quechua. Extender la jurisdicción de la Corte de Ica a las provincias de Lucanas y Parinacochas, como se estipula en el proyecto, crearía la desventaja enunciada desde el punto de vista de las facilidades que deben darse a los encausados para la ventilación de sus juicios. Se me dirá: —pero, en cambio, habrá de ganarse en cuanto a la proximidad o a la facilidad de comunicación con el departamento de Ica,— pero, dentro del plan que la actual representación por Ayacucho desarrolla, para vincular o aproximar las provincias del sur del departamento, aquel es un obstáculo re-

lativamente transitorio. Además pesan razones de orden económico. Decía que el departamento de Ayacucho, con las provincias de Lucanas y Parinacochas, constituye, no solamente entidad política, sino unidad racial y económica; y todos los representantes por Ayacucho, no por un criterio localista, sino por un anhelo de bien público están llamados a fortalecer, a auspiciar todo proyecto, toda iniciativa que tienda a vincular, cada día más, las provincias del sur con la capital y con las provincias del departamento. El hecho de que las Provincias de Lucanas y Parinacochas, provincias que estuviesen bajo la jurisdicción de la Corte Superior de Ica, no aliviaría en mucho a la

Corte de Ayacucho. La situación sería casi idéntica; y, en cambio, para quienes tuviesen que litigar, los obligaría a gastos que, en la actualidad no tienen por qué realizar, ya que es sabido que el Standard de vida, en la ciudad de Ica, es más alto que en la ciudad de Ayacucho. Quienes, por razones litigiosas o judiciales, tendrían que constituirse en el lugar en que funciona la Corte, se verían sometidos a gastos superiores a los que actualmente realizan. Estas razones, me inducen a pedir, a la Comisión dictaminadora, que retire del proyecto la parte dispositiva en cuanto a la asignación de las provincias de Lucanas y Parinacochas a la Corte de Ica. No me opongo a la creación de las Cortes, pues sus motivos habrán tenido los Representantes para ponerla; pero considero que, por razones étnicas, estando distanciadas esas provincias de las que componen el departamento de Ica, no se vislumbra un argumento de orden científico que justifique el proyecto. No he de combatir ni criticar la iniciativa. Puede ser una necesidad de Ica; pero, si



ella existe, no es preciso que la nueva Corte extienda su jurisdicción sobre un departamento que desarrolla sus funciones judiciales normalmente.

El señor CACERES GAUDET. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cáceres Gaudet puede hacer uso de la palabra.

El señor CACERES GAUDET. — Señor Presidente: como siempre lo ha sostenido el Partido Decentralista, la demarcación de la República es bastante defectuosa. Efectivamente, las distancias que separan a los lugares que dependen de cada jurisdicción judicial son demasiado exageradas; pero la creación de nuevas Cortes ha de producir un grave desorden administrativo; y digo esto porque así, personalmente, lo que ocurre en el departamento de Apurímac, a consecuencia de que unas provincias pertenecen al Distrito Judicial de Ayacucho y otras al del Cuzco. Este hecho, da lugar a que cada una de esas Cortes tenga que dirigirse, primero, al Prefecto del departamento donde está ubicado el Tribunal, para que aquel funcionario se dirija al Prefecto del otro departamento, lo que ocasiona demoras, por ejemplo, en la petición de testigos o de acusados que deben presentarse ante el Tribunal Correccional.

Pero, a pesar de esto, considerando la defensa que se ha hecho en pro de la creación de las Cortes de Amazonas y de Huánuco, voy a adherirme al proyecto porque estoy enterado de las grandes dificultades que, en las regiones apartadas, existen, para el perfecto desarrollo de la administración de justicia. Además, en la mayor parte de las provincias, tienen casi todos los expedientes

que se tramitan, porque no pueden remitirlos inmediatamente a las Cortes; y, otras veces, porque las Cortes, a causa de la distancia, no pueden vigilar la pronta administración de justicia. Dejo constancia de estas razones; y me pronuncio a favor del proyecto.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Yo pido mayor respeto y consideración para el Poder Judicial; y planteo la cuestión previa de que el Congreso oiga la opinión autorizada de la Corte Suprema.

El señor BAIOCCHI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate la cuestión previa. Tiene la palabra el señor Baiocchi.

El señor BAIOCCHI. — A las razones alegadas por los señores Feijóo Reyna, Vara Cadillo y Calmell del Solar hay que agregar una de capital importancia y es el último informe de la Corte Suprema, la más alta autoridad moral, que sostiene que la demarcación judicial debe corresponder a la demarcación política, por que es la única forma en que la administración de justicia, puede llenar, con eficiencia, su elevada función social; ya que de ella depende la libertad individual, el derecho de los intereses económicos en litigio, y el buen nombre de la ciudadanía. Para obtener esta finalidad, es necesario que la justicia tenga aplicación práctica y efectiva en la vida del país.

El señor MARAVI (Interrumpiendo). — Los que sostienen esa teoría, entonces, ¿por qué no han cuidado de que no se separe ninguna provincia del departamento de Ayacucho?

El señor BAIOCCHI (Continuando). — La representación por

Ica, no ha propuesto la separación de provincias del departamento de Ayacucho. Ha sido el dictamen de la Comisión de Justicia. En el departamento de Ica, nos basta con nosotros mismos. Se propone la separación de la provincia de Lucanas, que está a seis horas de Ica y a cinco días de Ayacucho; y la de la provincia de Paríacochas, que está a nueve horas de Ica y a diez días de Ayacucho. Son ellas las que se quieren anexar. Como decía, muy bien, el señor Arca Parró, nosotros, los iqueños, no estamos unidos ni económica ni racialmente con las provincias en referencia, de manera que no nos interesa su anexión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la cuestión previa.

El señor BAIOCCHI (Continuando). — Señor Presidente: me voy a referir a la cuestión previa. En lo que respecta al departamento de Ica, basta con leer una memoria del Presidente de la Corte Suprema, para apreciar la cantidad inmensa de causas no resueltas, aparte de otras en tramitación, que, al finalizar el año judicial, se arrastran para el año siguiente. Me basta con leer el informe emitido por la Corte Suprema, cuando se discutió, en el Congreso, la creación de las Cortes de Junín y Lambayeque. En ese entonces, la Corte Suprema expresó que no era conveniente la creación de esas Cortes; y, en cambio, manifestó que era de impostergable necesidad la creación del distrito judicial de Ica.

También debo referirme a la razón económica. En el caso improbable de que el Congreso no creara esas Cortes, tendría que aumentarse una nueva sala en la Corte Superior de Lima; y si como paramos ambos egresos, es decir:



el de la nueva Sala, con el de las tres nuevas Cortes Superiores, sólo hay una diferencia de 2034 soles al año. Creo, señor Presidente, que el factor económico no vale la pena discutirlo; y voy a proponerle a la Comisión de Justicia que suprima, del Distrito Judicial de Ica, las provincias de Lurcanas y Parinacochas, porque en Ica no tenemos interés en anexarnos provincias de otros departamentos. El único interés de la Representación por Ica consiste en crear el Distrito Judicial de Ica, irrigar nuestros valles y parcelar la Pampa de los Castillos, para poner bajo riego 4500 fanegadas de tierras de cultivo.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Sobre la cuestión previa, señor Presidente, que ha planteado el Representante por el Cuzco, señor Abrill Vizcarra, quien cree que es obligatorio pedir informe a la Corte Suprema. No conozco ninguna disposición reglamentaria que obligue al Congreso a consultar a la Corte Suprema en asuntos de su propia competencia aun cuando se relacionen con puntos de organización judicial. Pudo habersele consultado sobre este particular; pero la Comisión que ha dictaminado sobre este asunto, habrá tenido motivos y razones para no haber pedido el informe que desea el señor Abrill Vizcarra.

La Comisión Principal de Presupuesto, señor Presidente, fué la que pidió informe, no a la Corte Suprema sino al Ministerio de Justicia sobre puntos relativos a los gastos que demandaría la dación

de la ley, seguramente. Y visto que se demoraba demasiado tiempo en emitirse ese informe, el Congreso acordó dispensar del trámite de Comisión. En estas condiciones el proyecto viene a debate.

En el supuesto de que fuera necesario esperar informe de la Corte Suprema, ¿qué nos va a decir ella de nuevo que ya no sabemos? La Corte Suprema, señor Presidente, dirá, con vista de las estadísticas que están en sus manos y que también conocemos, que la creación de las Cortes en el Departamento de Huánuco, en el Departamento de Amazonas y en el Departamento de Ica, es de una necesidad inaplazable; es de una necesidad nacional. Acaba de manifestar el Representante señor Callmell del Solar, (que motivos tiene para conocer de cerca lo que pasa en la Corte Superior de Junín) que hay 2000 causas que se vienen arrastrando como saldo de un año para otro. ¿Qué va a decir la Corte Suprema, señor Presidente, sobre esta verdad que es pública y notoria? ¿Va a decir que está bien que de año en año vaya acumulándose 2000 causas, que no se resuelven porque la Corte de Junín no se da abasto para resolverlas?

El señor FELJOO REYNA (Interrumpiendo). — ¿Me permite el señor Vara Cadillo una simple aclaración? Para que este Congreso conozca el concepto que tiene la Corte Suprema, debo expresar que cuando los señores Medelius y Tirado presentaron un proyecto de ley para crear una Corte Superior en el Callao, yo le pregunté a un señor vocal de la Corte Suprema, un magistrado que ha encañecido en la administración de justicia si creía necesaria la creación de esa Corte. La respuesta fué favorable y terminante al

respecto. Ese es el concepto del Poder Judicial, con referencia a la creación de nuevas Cortes de Justicia.

El señor VARA CADILLO (Continuando). — Yo como ciudadano y como profesional jurista, guardo profundo respeto a la Corte Suprema; eso es natural; pero, en el presente caso, no juzgo de necesidad indispensable esperar todavía el informe de ese alto Tribunal para que el Congreso resuelva el proyecto sobre creación de las Cortes que estamos de batiendo. La necesidad de éstas se comprueba tan solo con mirar el mapa del Perú. Acaba de manifestar el señor Callmell del Solar que los testigos llamados por el Tribunal Correccional de Junín, tienen que recorrer 140 leguas desde las poblaciones más apartadas de aquel Departamento hasta la sede de la Corte: Huancayo. Si esto acontece con relación a los pueblos de Junín, cosa peor tiene que acontecer respecto a los pueblos de Huánuco; desde las montañas de la provincia de Marañón hasta Huancayo, por ejemplo, hay más de 250 leguas, a lo que hay que agregar que la mayor parte de los testigos y acusados tienen que trasladarse a pie. Y las gentes de esos lugares, señor Presidente, en un 90 por ciento no son gentes siquiera medianamente acomodadas. Esas gentes tras de llegar a la sede de la Corte, después de mil peripecias, tienen que permanecer en ella sufriendo hambre y desamparo, por que no tienen ni dinero con qué subsistir, ni institución que los albergue!

Se trata, pues, señor Presidente, de procurar la solución, no solamente de la mayor parte de las causas que están pendientes,—motivo que por sí solo ya sería suficiente para justificar la creación



de la Corte de Huánuco, — sino también, y principalmente, de procurar una mejor administración y organización de la justicia; de llenar mejor los fines de justicia que persigue la Sociedad, de disminuir el sufrimiento a las gentes que necesitan acudir a los Tribunales, y de disminuir los gastos excesivos en que incurren por razón de la distancia, etc.

Si fuéramos a esperar todavía la venida del informe de la Corte Suprema, el proyecto de ley en debate, seguramente, no podría aprobarse o desecharse sino el año entrante; y, de un año a otro, habrá un saldo de 2000 causas más que no se resuelven, no por pereza ni por negligencia de los miembros de la Corte de Junín, sino porque la fuerza de los hechos impide que puedan trabajar, porque el mecanismo administrativo judicial tiene taxativas que no pueden pasarse sino cuando se han llenado todos los trámites debidos.

Por eso, señor Presidente, yo me permito suplicar al Representante doctor Abrill Vizcarra que, en homenaje a los Departamentos de Amazonas, Huánuco e Ica, no insista en solicitar el aplazamiento. Le recuerdo, señor Presidente, al señor Abrill Vizcarra, que los Departamentos del Cuzco y Huánuco, están vinculados por el espíritu desde épocas muy lejanas; es necesario que no olvide que uno de los héroes de la Independencia del Perú, el huanuqueño José Gabriel Aguilar, sufrió las consecuencias de su patriotismo en la ciudad del Cuzco, donde fué ajusticiado, y en cuyo suelo está sepultado su cadáver!... Siquiera este recuerdo sentimental que pese en su ánimo para que no insista en su oposición a la creación de la Corte de Huánuco, porque, en el fondo, eso significa el aplazamiento que ha planteado.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO. — Soy de los que piensan que la justicia debe ir a todos los lugares donde sea necesario; y de los que creen que debe castigarse, ejemplarmente, a los magistrados que no cumplen con lealtad la misión que la ley les confía. Yo veo, con suma complacencia, que se presenten proyectos tendientes a esta finalidad; pero, señor, es preciso llenar todos los requisitos necesarios. Tratándose de la administración de justicia, y, en especial, de la creación de nuevas Cortes, es necesario que se haga un estudio general; un estudio técnico. El Ministerio de Justicia debe, bajo un aspecto estadístico, ver dónde es necesaria la creación de una Corte o de un Juzgado. Esa función, en un país organizado, no puede estar sometida al deseo regional o al deseo sentimental...

El señor BAIOCCHI (Interrumpiendo). — Aquí está el informe técnico.

El señor VENERO (Continuando). — Yo miro con simpatía y con entusiasmo a los Representantes que se interesan por esta ley, pero es necesario llenar todos los trámites, no sólo pidiendo el informe a que se ha referido el señor Abrill Vizcarra, sino también el que corresponde al Ministerio de Justicia sin perjuicio de que se pronuncie la Comisión de Presupuesto sobre el mayor gasto que significará la creación de las nuevas Cortes.

En esta forma, una vez que se llenen todos los requisitos, yo seré el primero en apoyar el proyec-

to; porque, como he dicho antes, soy decidido partidario de que la justicia se extienda a todos los ámbitos del territorio nacional.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta tiene la palabra sobre la cuestión previa.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: en principio yo soy partidario de la creación de todo organismo judicial; porque, indudablemente, mientras mayor sea el número de Jueces y de Tribunales, será más pronta y rápida la administración de justicia. Pero creo, así como los señores Venero y Abrill Vizcarra, que, en este asunto, no debe procederse precipitadamente, sino que es necesario llenar, siempre, requisitos previos para proceder con acierto.

Es indispensable, cuando se trata de la creación de un Tribunal de Justicia, contemplar dos factores: primero, su necesidad; y, segundo, la posibilidad de establecerlo. No existen antecedentes que den una idea clara y exacta sobre la verdadera necesidad de estas Cortes.

Yo desearía que se me dijera cuál es el movimiento estadístico que justifique la necesidad de crear esos organismos en Huánuco, en Ica, y en Amazonas. Es preciso que una palabra autorizada nos diga que, efectivamente, el movimiento judicial, en esos departamentos, es tan grande que hace indispensable la creación de esas Cortes.

El señor VARA CADILLO. — Me permite una interrupción.

El señor LANATTA. — Sí.

El señor VARA CADILLO. — La palabra de un Representante nacional es autorizada o no?



El señor LANATTA. — Indudablemente, sí; pero tratándose de hechos relacionados con el movimiento judicial....

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — El señor Calmell del Solar, Vicepresidente del Congreso, acaba de decir que hay más de dos mil causas pendientes en la Corte de Junín y que no se resuelven.

El señor LANATTA (Continuando). — Pero también hay Representantes que dicen lo contrario, y, ante esta situación, yo quisiera oír la palabra técnica de la Corte Suprema. El Representante por Ica nos dice que lo que necesita Ica es irrigación, que lo demás no le importa. Algunos Representantes nos dicen que no quieren que las provincias de Lucanas y Paríacochas se anexasen a Ica y otros lo piden; de manera que no sólo está en tela de juicio la cuestión que se relaciona con la necesidad de esa creación de Cortes, sino también de su maeación judicial; es decir, hay dos factores; primero, necesidad, y, segundo, extensión dentro de la cual esa Corte debe establecer su jurisdicción. Sobre esos puntos hay que oír una palabra autorizada, y esa palabra autorizada sólo puede ser la de la Corte Suprema.

El señor BAIOCCHI. — Dice la Corte Suprema.

El señor PRESIDENTE. — ¿En ese proyecto?

El señor BAIOCCHI. — En el último proyecto. (Leyó). Y en seguida ha venido la iniciativa o proyecto, que es objeto del presente informe. (Siguió leyendo).

El señor LANATTA. — Todavía no dice nada de Huánuco, ni de Ica, ni de Amazonas.

El señor BAIOCCHI. — ... A qué lo dice en seguida. (Siguió leyendo). Eso dice la Corte Suprema.

El señor LANATTA (Continuando). — Se refiere únicamente a Ica. Pero aquí estamos discutiendo, precisamente, la creación de las Cortes Superiores de tres departamentos.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Alguna vez, señor Lanatta, ha sido usted representante por Huanuálíes, y, en alguna forma, debe haber tenido conocimiento del movimiento judicial de Huánuco y de su provincia.

El señor LANATTA. — Que nos lo diga la Corte Suprema.

El señor VARA CADILLO. — Usted debe saberlo.

El señor LANATTA. — Es necesario saberlo oficialmente a fin de que demos una resolución acertada. Además, no sólo es una cuestión de buena voluntad, ni de necesidad siquiera, sino también de posibilidad económica. Es indispensable que la Comisión de Presupuesto nos diga cuánto van a costar estas Cortes y si el país está en condiciones de hacer este gasto, dándole preferencia a otras necesidades, como la de caminos y de irrigación a que se ha hecho referencia.

Faltando, pues, las dos bases primordiales para poder pronunciar sobre el proyecto, soy de opinión que se apruebe la cuestión previa de pedir informe a la Corte Suprema.

El señor PRESIDENTE. — Cinco señores han solicitado la palabra; por ser la hora alcanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 55 p. m.

Por la Redacción:  
Miguel A. Pasquale

